

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

16 de mayo, 2019

ACTA No. 2735-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Gustavo Amador Hernández
Nora González Chacón
Carolina Amerling Quesada
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación
Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles
Silvia Barrenechea Azofeifa, jefe a.i. Oficina de Atención Socioeconómica
Silvia Sosa Ortíz, representante Federación de Estudiantes
Maynor Barrientos Amador, miembro de la comisión técnica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2735-2019, de hoy 16 de mayo, 2019, con la presencia de seis miembros del Consejo Universitario, la asesoría jurídica del Consejo y la auditoría interna.

Hay una agenda que se envió para su conocimiento, tenemos dos oficios para incorporarlos, un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, el CU.CPP-2019-022, y un oficio de la Licda. Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, OJ-2019-218.

¿Alguna adición a la agenda?, entonces aprobamos la agenda con esas dos incorporaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Chaves Quesada, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4. REF.CU. 327-2019

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018
- b. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la propuesta de creación de una Comisión Fundadora de la Radio y Televisión de la UNED. CU.CPDA-2019-007

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Solicitud para que el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 se remita a la Vicerrectoría de Planificación para que realice los ajustes correspondientes. CU.CPP.2019-022
- b. Exoneración de pago de aranceles en los programas de francés, inglés para adultos e inglés para adolescentes. CU.CPP-2018-058
- c. Solicitud de autorización para analizar el “Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED”. CU.CPP-2019-009
- d. Eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la carrera administrativa. CU.CPP-2019-018

- e. Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto correspondiente al 2020. CU.CPP-2019-019
- f. Exámenes de ubicación en línea para estudiantes de la Maestría de Tecnología Educativa. CU.CPP-2019-020

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035
- b. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”. CU.CPDOyA-2018-039 (Continuación)
- c. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “jefe de la Oficina de Tesorería”. CU.CPDOyA-2018-040
- d. Propuesta de perfil, cartel de publicación y el cronograma para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental. CU.CPDOyA-2018-047
- e. Propuesta de perfil, cartel de publicación y cronograma para la selección del jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CPDOyA-2018-052
- f. Cronograma de ejecución de acciones para subsanar los hallazgos encontrados por las auditorías externas consignadas en las Cartas de Gerencia y Auditoría de Sistemas y Recnoilgías de Información de 2012 a 2016. CU.CPDOyA-2019-007
- g. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de

modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación del Art. 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. CU.CAJ-2019-010
- b. Propuesta de modificación del capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2019-014
- c. Oficio del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita que se le indique a qué se refiere con “nombramiento vigente”, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2019-021
- d. Propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, “Vacaciones”. CU.CAJ-2019-022
- e. Solicitud de autorización para que la comisión elabore una propuesta de modificación al artículo 6, inciso h) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-034
- f. Propuesta de modificación al artículo 5, inciso e) del Reglamento de la EUNED. CU.CAJ-2019-035
- g. Propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED. CU.CAJ-2019-040

IV. VISITA DE MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA PARA EXPONER METODOLOGÍA Y ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA CREACIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL. REF.CU. 868-2018 (Hora: 10:30 am)

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la

igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)

3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita de cuatro miembros de la Comisión Técnica, sobre la propuesta creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, el 23 de mayo del 2019 a las 10:30 am, para exponer metodología y aspectos relevantes de la propuesta. REF.CU. 868-2018 (**Sesión 2732-2019**, Art. IV, 6-a)

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Chaves Quesada, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4.**

Se conoce el oficio O.J.2019-218 del 15 de mayo del 2019 (REF. CU-327-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, en el que emite criterio referente al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Chaves Quesada, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 25 de octubre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de la Oficina Jurídica, en relación con el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Chaves Quesada, contra un acuerdo del Consejo Universitario. Le cedemos la palabra a doña Nancy.

NANCY ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES

1. Por medio de oficio ORH-RS-06-376 del 3 de mayo del 2006, el señor MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Consejo Universitario el informe correspondiente al **resultado del concurso mixto 01-06** para la selección del “jefe de la Oficina de Contabilidad”, en el cual informa que la nómina quedó conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	PUNTAJE
1. Mora Zúñiga, Cupertino	80.87
2. Chaves Quesada, Carlos E	70.08

2. Por medio de oficio ORH-RS-07-871 de fecha 19 de octubre del 2007, el señor MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe Oficina de Recursos Humanos, indica al Consejo Universitario:

“En respuesta a acuerdo CU- 2007- 607 con relación al trámite del concurso mixto para la selección del **Jefe de la Oficina de Contabilidad** a la luz del acuerdo de CONRE CR. 2007.254, en el cual se comunica la liberación del código correspondiente a la jefatura en mención, atentamente les informamos que dicho proceso se finalizó -para efectos de esta Oficina- el 3 de mayo del 2006, fecha en la que se remitiera a este respetable Consejo el “*Resultado del concurso mixto 01-06 para la selección del Jefe de la Oficina de Contabilidad*”, mediante oficio ORH-RS-06-376, de acuerdo a lo que establece el inciso g) del artículo 15 del reglamento de concursos para la selección de personal. (Ver adjunto)

En virtud de lo anterior y considerando lo establecido en el reglamento citado, corresponde, para efectos de finalizar el proceso de selección del Jefe de la Oficina de Contabilidad, la votación por parte de los miembros del Consejo Universitario de acuerdo a la nómina de candidatos presentada”.

3. Por acuerdo tomado en sesión 1892-2007, celebrada el 2 de noviembre del 2007, el Consejo Universitario acordó:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio ORH-RS-07-871 del 19 de octubre del 2007 (REF. CU-434-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el trámite del concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Contabilidad, que había quedado pendiente en el Consejo Universitario, y cuyo resultado fue remitido mediante oficio ORH-RS-06-376.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Chaves Quesada como Jefe de la Oficina de Contabilidad, por un período de seis años (del 5 de noviembre del 2007 al 4 de noviembre del 2013).

ACUERDO FIRME

Lo anterior conforme a las potestades reguladas en el Estatuto Orgánico artículo 25 inciso ch2.

4. Por medio de acción de personal 0058356, se nombra como jefe de la Oficina de Contabilidad al señor Carlos Chaves Quesada, con base en el acuerdo del Consejo Universitario sesión 1892-2007, art. III inciso 8) celebrada el 2 de noviembre. Acción de personal con fecha rige 05/11/2007 y fecha vence 04/11/2013.
5. Por medio de acción de personal 0106141 con fecha rige 05/11/2013 y fecha vence 04/05/2014, se prorroga al petente como jefe de la Oficina de contabilidad,

con base en el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2289-2013, Art III, Inc. 5 del 10/10/2013.

6. Por medio de acción de personal 0107598 con fecha rige 05/05/2014 y fecha vence 04/05/2015, se prorroga al petente como jefe de la Oficina de contabilidad, con base en el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2289-2013, Art III, hasta que se resuelva el concurso.
7. Por medio de acción de personal 2015013039 con fecha rige 05/05/2015 y fecha vence 04/11/2015, se prorroga al petente como jefe de la Oficina de Contabilidad.
8. Por medio de acción de personal 201017862 con fecha rige 05/11/2016 y fecha vence 04/05/2016, se prorroga al petente como jefe de la Oficina de contabilidad.
9. Por medio de acción de personal 2016021664 con fecha rige 05/05/2015 y fecha vence 04/11/2016, se prorroga al petente como jefe de la Oficina de Contabilidad hasta que se resuelva el concurso.
10. Por medio de acción de personal 2016025846 con fecha rige 05/11/2016 y fecha vence 04/05/2017, se prorroga el nombramiento del petente.
11. Por medio de acción de personal 2017029465 con fecha rige 05/05/2017 y fecha vence 04/11/2017, se da la prórroga de nombramiento. .
12. Por medio de acción de personal 2017033872 con fecha rige 05/11/2017 y fecha vence 04/05/2018, se prorroga el nombramiento como jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad.
13. Por medio de acción de personal 2018038005 con fecha rige 05/05/2018 y fecha vence 04/11/2018, se prorroga el nombramiento como jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad. CU-2018-234 (celebrada el 12/04/2018)
14. Por medio de acción de personal 2018042951 con fecha rige 05/11/2018 y fecha vence 04/05/2019, se prorroga el nombramiento como jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad.
15. Por medio de Resolución 2016018087, de las once horas diez minutos del siete de diciembre del dos mil dieciséis, la Sala Constitucional acordó:

“POR TANTO: Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad. **Se anula, únicamente, la frase “por plazos definidos de seis años” del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia. Esta sentencia es declarativa y retroactiva a la fecha de vigencia de la norma citada,** sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe, relaciones o situaciones jurídicas consolidadas por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada con autoridad de cosa juzgada. Comuníquese al Rector de la UNED en su doble condición de tal y como presidente de la Asamblea Universitaria. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese al Procurador General, al accionante y partes que se hubieren apersonado. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar la acción”. (Negrita y subrayado no son del original).

16. Por medio de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4, del 25 de octubre del 2018, se acordó:

1. **Nombrar en forma interina al señor Carlos Chaves Quesada en el puesto de jefatura de la Oficina de Contabilidad, por un período de seis meses, del 05 de noviembre del 2018 al 05 de mayo del 2019.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que a más tardar el 15 de noviembre del 2018, inicie el proceso de concurso para el nombramiento del puesto de jefatura de la Oficina de Contabilidad.**

17. Contra el acuerdo anterior punto 2, el recurrente presenta Recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:

El recurso de revocatoria interpuesto es admisible, por cuanto fue presentado en tiempo y forma ante la Autoridad competente.

SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE EN SU RECURSO DE APELACIÓN.

Solicita el recurrente:

- 1) Primero, acoger el presente recurso de revocatoria con apelación subsidiaria del acuerdo punto 2 del Consejo Universitario, aprobado en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4, del 25 de octubre del 2018, y notificado a mi persona en forma física el día 26 de octubre a las 8 y 52 am. Consecuentemente, no se saque a concurso el nombramiento del puesto de Jefatura de la Oficina de Contabilidad y en su defecto se proceda a la mayor brevedad a mi nombramiento en propiedad de manera indefinida en dicho puesto por los razonamientos dados en el presente recurso.
- 2) Aplicar el artículo 134 del Estatuto de Personal para que en tanto no se resuelva mi recurso y apelación, quede en suspenso el presente concurso.

Basa su petición en el artículo 35 del Estatuto Orgánico, el cual indica: “Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales, basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual. La remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad se realizará de acuerdo con un sistema de pago adicional. Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido. Lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED sobre las normas que rigen para los nombramientos de Direcciones y Jefaturas de Oficina, y lo establecido en inciso h) de este artículo, artículo 192 de la Constitución Política que establece: “Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y solo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos, indica que para demostrar la idoneidad en el puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad, según las bases de selección definidas en el concurso mixto 01-06 citado, se sujetó a todas las pruebas establecidas por la Oficina de Recursos

Humanos y aprobadas por el Consejo Universitario. Agrega además lo indicado en el Voto de la Sala Constitucional Resolución 2016-018087 de las once horas y diez minutos de siete de diciembre de dos mil dieciséis, según edicto de la Sala Constitucional publicado en La Gaceta del 21 de marzo del 2017 alega que La Resolución 2016-018087 mencionada, declaró con lugar la Inconstitucionalidad del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, y elimina del citado inciso únicamente la frase “por plazos definidos de seis años. El artículo 26 del Código de Trabajo que establece: “El contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en que su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su término subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá como contrato por tiempo indefinido, en cuanto beneficie al trabajador, aquél en que es permanente la naturaleza de los trabajos. Indica además que una vez vencido el plazo del nombramiento para el cual fue nombrado como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNED en la sesión 1892-2007 Artículo III, inciso 8, ha sido nombrado por el mismo Consejo Universitario de manera interina y de forma ininterrumpida, hasta que se resolviera la acción de inconstitucionalidad del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico (Voto de la Sala Constitucional Resolución N. 2016-018087 citado) y a la fecha se ha mantenido dicho nombramiento de manera interina.

Alega el principio de igualdad y la vinculariedad de los criterios de la Sala Constitucional, con carácter erga omnes (Artículo 13, Ley de la Jurisdicción Constitucional), cualquier decisión que se vaya definir en mi caso, deberá aplicarse el precedente del Voto de la Sala Constitucional Resolución N. 2016-018087. Por lo que considera tiene el derecho de que se le regularice lo antes posible su situación como Jefe de la Oficina de Contabilidad en los términos del citado Voto de la Sala Constitucional.

ANÁLISIS

Es importante iniciar indicando, que el recurrente basa su petición en la resolución 2016018087 de la Sala Constitucional, por lo que es importante iniciar con un resumen y los alcances de la misma para poder encuadrar el caso en concreto.

1. RESOLUCIÓN 2016018087 de las once horas diez minutos del siete de diciembre del dos mil dieciséis.

La resolución, resuelve solicitud de declaratoria de inconstitucionalidad del inciso ch2), del artículo 25 del Estatuto Orgánico, el cual establecía como función del Consejo Universitario “Nombrar a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros”. La impugnación por el término del plazo definido de los seis años por considerar que deberían ser a plazo determinado.

La Sala, realizó en el caso determinado, un juicio de ponderación, el cual indican exige, mediante la utilización de los principios de razonabilidad y de proporcionalidad en sentido amplio, determinar cuál de los principios tienen mayor peso, consistencia, valor para concederle preferencia, sin que suponga la derogación del principio que es desplazado y que permanece vigente. Determinando que en el asunto que tenían en estudio era evidente que estaban en colisión dos principios constitucionales, a saber:

- a) **La autonomía universitaria** reconocida en el artículo 84, párrafo 1°, de la Constitución y,

b) El principio del sistema de méritos para acceder a la función pública mediante la idoneidad comprobada contemplado en el artículo 192 de la Constitución.

Concluyendo los magistrados que el principio del sistema de méritos para acceder a la función pública tenía un mayor peso por encontrarse con otros valores, que determinaron que se inclinara la balanza a su favor. Señalan, que el sistema de méritos procura que los funcionarios públicos, después de haber demostrado su idoneidad, **tengan estabilidad en el puesto**, para el logro de los fines constitucionales de objetividad, eficacia y eficiencia en el desempeño de la función pública. Señalan, además, que es consustancial al derecho de acceso a los cargos públicos o de la función pública, **la estabilidad en el puesto**, fin que solo se logra si los funcionarios, una vez superados los concursos de antecedentes u oposiciones, pueden, como regla, **permanecer en el cargo**. Finalmente indicaron:

“(...) no cabe la menor duda que, para el caso concreto, el sistema de méritos para acceder a la función pública contemplado en la Constitución, tiene un mayor peso y valor, por lo que debe ser aplicado de manera preferente para resolver el caso concreto”.

Por lo anteriormente expuesto, declararon con lugar la acción de inconstitucionalidad. Se anuló, únicamente, la frase “ **por plazos definidos de seis años** ” del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia.

2. DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN 2016018087:

Indica la resolución, en el por tanto, que la **sentencia es declarativa y retroactiva a la fecha de vigencia de la norma citada.**

Sobre dichos efectos ha señalado la Procuraduría en dictamen 171 del 9 de mayo del 2005:

“B.- El efecto retroactivo y declarativo de la sentencia. En la opinión jurídica O.J.-040-2005 de 30 de marzo del 2005 el tema que se nos consulta fue analizado en el siguiente sentido: “(...). Nuestra Ley de la Jurisdicción Constitucional prevé cuatro efectos para la sentencia que declara con lugar una acción. El primero, produce la anulación de la norma o actos impugnados; el segundo, provoca cosa juzgada; el tercero, elimina la norma y acto del ordenamiento jurídico, rigiendo esta eliminación a partir de la primera vez que se publique el aviso de la declaratoria de inconstitucionalidad en La Gaceta (artículos 88 y 90) y; el último, es de acatamiento obligatorio erga omnes, excepto para el Tribunal Constitucional (artículo 13 Ley de la Jurisdicción Constitucional). En lo referente a la nulidad de la norma o actos impugnados, el numeral 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional aclara que el efecto de tal sentencia es declarativo⁽³⁾ y retroactivo a la fecha de vigencia del acto o de la norma, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Además, el Tribunal Constitucional está autorizado, por ese mismo artículo, en la sentencia anulatoria a graduar y dimensionar en el espacio, el tiempo o la materia, su efecto retroactivo, así como para dictar reglas necesarias que eviten que tal declaratoria produzca graves dislocaciones de la seguridad, la justicia o la paz social. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha señalado que nuestro sistema jurisdiccional constitucional sigue una tesis mixta entre el llamado ‘norteamericano’, que simplemente declara la inexistencia o nulidad absoluta de las normas dictadas en contra de la Constitución, y el denominado ‘austríaco’, que admite la vigencia y la eficacia de la norma hasta su

anulación, para evitar que situaciones jurídicas consolidadas o derechos adquiridos de buena fe sean afectados ⁽⁴⁾. Diferimos del criterio de la Sala, en el sentido de que en el sistema norteamericano se esté en presencia de una nulidad absoluta. Más bien, estamos frente a otra hipótesis, concretamente ante la inaplicabilidad de la norma a un caso concreto, lo cual supone no una eliminación radical del ordenamiento jurídico, toda vez que, fuera del caso concreto, la norma sigue surtiendo todos sus efectos. **El sistema de la Ley de la Jurisdicción Constitucional tiene la particularidad de que la declaratoria de inconstitucionalidad implica la nulidad absoluta de la norma o actos cuestionados del ordenamiento jurídico como si nunca hubieran existido** ⁽⁵⁾, pero por razones de seguridad jurídica no puede afectar los derechos adquiridos de buena fe. Además, bien puede la Sala graduar sus efectos, por las razones que hemos indicado supra. Así las cosas, estamos en presencia de una nulidad sui generis, en la cual se atemperan sus efectos en aras de otros valores y principios del ordenamiento jurídico que también merecen la tutela y la protección constitucional, tales como el de buena fe, seguridad jurídica, etc. El segundo efecto de la sentencia es que produce cosa juzgada material, es decir, no se puede reabrir de nuevo el asunto. Distinta es la situación que se da en los numerales 93 y 94 de esa misma ley, donde se prescribe que los efectos declarativos y retroactivos de la sentencia no pueden afectar aquellas relaciones jurídicas que se hubieren consolidado por prescripción o caducidad, en virtud de sentencia basada en autoridad de cosa juzgada material o por consumación en los hechos, cuando estos fueren material o técnicamente irreversibles, o cuando su revisión afecte seriamente derechos adquiridos de buena fe; todo lo anterior sin perjuicio de las potestades de la Sala. (...) **En resumen, la declaratoria de inconstitucionalidad implica la nulidad absoluta de la norma o actos cuestionados, como si nunca hubieran existido, pero por razones de seguridad jurídica no puede afectar los derechos adquiridos de buena fe**". (Negrita y subrayado no son del original).

Llegando el anterior criterio de la Procuraduría como conclusiones sobre las sentencias de inconstitucionalidad:

- El momento a partir del que rige la anulación es el día que se reseña el pronunciamiento en el diario oficial La Gaceta por primera vez.
- La declaratoria de inconstitucionalidad implica la nulidad absoluta de la norma o actos cuestionados; **como si nunca hubieran existido**, pero por razones de seguridad jurídica no puede afectar los derechos adquiridos de buena fe. (Negrita y subrayado no son del original). (...).

Vemos de esta manera, que la declaratoria de inconstitucionalidad del inciso ch2 del artículo 25 del Estatuto Orgánico en cuanto a "plazos definidos de seis años" debe ser tomada como que nunca hubiera existido a partir de su emisión, lo anterior sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe, relaciones o situaciones jurídicas consolidadas por prescripción, caducidad o en virtud de cosa sentencia pasada con autoridad de cosa Juzgada que deben de ser analizadas en cada caso en específico.

3. SOBRE EL CASO EN CONCRETO:

El señor Carlos Chaves Quesada fue nombrado por el Consejo Universitario, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, después de haberse realizado un concurso mixto. El nombramiento lo realizó el Consejo como parte de las funciones que le otorgaba el

Estatuto Orgánico en el artículo 25 inciso Ch2, siendo de esa manera resolvió en su momento:

“ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1892-2007, celebrada el 2 de noviembre del 2007,

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio ORH-RS-07-871 del 19 de octubre del 2007 (REF. CU-434-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el trámite del concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Contabilidad, que había quedado pendiente en el Consejo Universitario, y cuyo resultado fue remitido mediante oficio ORH-RS-06-376.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Chaves Quesada como Jefe de la Oficina de Contabilidad, **por un período de seis años** (del 5 de noviembre del 2007 al 4 de noviembre del 2013)”. (Negrita no es del original) “.

Es además importante indicar, que tal y como se evidencia de los antecedentes del presente criterio, posteriormente al vencimiento del nombramiento realizado, se prorrogó el nombramiento de Jefe de la Oficina de Contabilidad al señor Chaves en forma continua, sin interrupciones, siendo el mismo el que ocupa el puesto de Jefe en la actualidad.

Siendo que el nombramiento fue realizado por el consejo Universitario con base en el artículo 25 inciso ch2 del Estatuto Orgánico y que por medio de sentencia 2016018087 de las once horas diez minutos del siete de diciembre del dos mil dieciséis, la sala constitucional acordó:

“Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad. **Se anula, únicamente, la frase “por plazos definidos de seis años”** del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia. Esta sentencia es declarativa y retroactiva a la fecha de vigencia de la norma citada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe, relaciones o situaciones jurídicas consolidadas por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada con autoridad de cosa juzgada. Comuníquese al Rector de la UNED en su doble condición de tal y como presidente de la Asamblea Universitaria. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese al Procurador General, al accionante y partes que se hubieren apersonado. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar la acción”.

Y habiendo sido debidamente analizados los efectos de la sentencia, tenemos que la declaratoria de inconstitucionalidad implicó la nulidad absoluta de la norma o actos cuestionados; **como si nunca hubieran existido**, en este caso que el plazo definido de seis años de los nombramientos hechos a la luz del artículo 25 inciso ch2 del Estatuto Orgánico, caso del funcionario recurrente, por lo que es criterio de esta oficina que lleva razón en cuanto no se puede sacar a concurso el puesto de Jefatura de la Oficina de Contabilidad, por cuanto el nombramiento del mismo debe ser a plazo indefinido a raíz de la inconstitucionalidad desarrollada.

CONCLUSIONES

1. El nombramiento del señor Carlos Chávez Quesada, fue realizado mediante acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1892-2007, celebrada el 2 de noviembre del 2007, con base en las funciones que le otorgaba el Estatuto

Orgánico en el artículo 25 inciso ch2. Ajustando el plazo del nombramiento a seis años.

2. Una vez terminado el plazo para el cual fue nombrado se ha venido prorrogando por plazos de seis meses el puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad al señor Chaves Quesada.
3. La sentencia de la Sala Constitucional 2016018087 de las once horas diez minutos del siete de diciembre del dos mil dieciséis, anuló la frase “por plazos definidos de seis años” del artículo 25 inciso ch2 del Estatuto Orgánico. declaratoria de inconstitucionalidad implicó la nulidad absoluta de la frase cuestionada; **como si nunca hubiera existido**. Por lo que debe de ser tomado el nombramiento realizado al señor Chaves Quesada como sin plazo determinado.

Es criterio de esta Oficina, que debe declararse con lugar el recurso de revocatoria planteado, con base en lo indicado en los puntos anteriores. Por lo que debe revocarse el punto dos del acuerdo impugnado, al no poder sacarse a concurso el Puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad, por estar el señor Chaves nombrado en el mismo a tiempo indefinido.

CAROLINA AMERLING: Varias consultas, en un principio en los antecedentes, el número 4 se nombra por 6 años, luego en el 5 y 6, anual y luego de ahí en adelante fue cada 6 meses. ¿Por qué sucedió eso?

NANCY ARIAS: No sé cuál es la razón por la que se hicieron nombramientos anuales, y luego a semestral.

RODRIGO ARIAS: Entonces, no hay una respuesta clara de por qué se hacían nombramientos anuales.

En todo caso, lo que vemos es que don Carlos Chaves se nombró pro concurso por 6 años, terminado su periodo consecutivamente hasta el presente se ha venido nombrando por un año o por 6 meses, y finalmente cuando el Consejo Universitario toma el acuerdo de sacar el concurso correspondiente, el presenta el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, aquí tenemos el análisis que hace la Oficina Jurídica que termina dando la razón al planteamiento que hace don Carlos Chaves en su recurso y recomienda declarar con lugar el recurso de revocatoria planteado, lo cual significa que don Carlos asumiría a partir del acuerdo correspondiente, la propiedad en tiempo indefinido como jefe de la Oficina de Contabilidad.

Dado que acogimos el dictamen de la Oficina Jurídica, queda sin efecto el punto 2 del acuerdo, que expresamente don Carlos solicita que se anule, en el cual se pedía hacer el concurso correspondiente, ya eso no tiene validez, y como el punto 1 decía “Nombrar en forma interina al señor Carlos Chaves Quesada...”, ya no es procedente decir que estaba nombrado en forma interina, por lo tanto deberíamos tomar un acuerdo en el cual se reconoce la propiedad en tiempo indefinido del señor Carlos Chaves Quesada como jefe de la Oficina de Contabilidad, desde el

momento en que se nombró en dicho puesto por primera vez a saber el día 5 de noviembre del 2007.

Tendríamos que incorporar este acuerdo. Los que estén a favor de aprobarlo, que se sirvan levantar la mano. Tenemos 6 votos a favor y 1 voto en contra de la señora Guiselle Bolaños Mora.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OCG 071-2018 del 06 de noviembre del 2018 (REF. CU-858-2018), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4), punto No. 2, celebrada el 25 de octubre del 2018, en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el nombramiento del puesto de la jefatura de la Oficina de Contabilidad.**
- 2. El oficio O.J.2019-218 del 15 de mayo del 2019 (REF. CU-327-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, en el que emite criterio referente al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Chaves Quesada, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 25 de octubre del 2018.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2019-218 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el funcionario Carlos Chaves Quesada.**
- 3. Revocar el punto No 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4), punto No. 2, celebrada el 25 de octubre del 2018.**
- 4. Reconocer la propiedad por tiempo indefinido del funcionario Carlos Chaves Quesada, como jefe de la Oficina de**

Contabilidad, desde el momento en que se nombró en dicho puesto por primera vez, a saber, el 05 de noviembre del 2007.

ACUERDO FIRME

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y ubicación del Programa de Agenda Joven.

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 640-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de mayo del 2018, (CU.CPDA-2018-030), en el que presentan al plenario del Consejo Universitario dictámenes de minoría y de mayoría en relación con la creación y ubicación del Programa Agenda Joven.

CAROLINA AMERLING: Tenemos dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la ubicación del Programa Agenda Joven, que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 640-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de mayo del 2018:

SE ACUERDA enviar al Plenario los siguientes dictámenes de mayoría y minoría, en relación con la creación y ubicación del Programa Agenda Joven, los cuales se leen de la siguiente manera:

DICTAMEN DE MAYORÍA

Presentado por la Sra. Nora González Chacón, Vernor Muñoz Villalobos, Older Montano García y María del Milagro Flores González.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 02 de junio del 2011, que a la letra indica:

“Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-193-2011), planteada por los señores Ramiro Porras, Joaquín Jiménez y Mainor Herrera, Miembros del Consejo Universitario, en relación con el Programa de Agenda Joven

(...)

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles (18 de julio del 2011), presente al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión.”

2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2001-2009 del 15 de octubre del 2009, Art III, inciso 3), sobre las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad.
3. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 03 de noviembre del 2011, en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, donde remite propuesta elaborada por la Sra. Nora González Chacón en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la creación del Centro Agenda Joven, la cual vincula estratégicamente las áreas de docencia, investigación, extensión, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, sesión 2097-2011, Art III, inciso 13), celebrada el 02 de junio del 2011.
4. La nota CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-048-2012) donde brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de noviembre del 2011, en relación con “Criterio Técnico a la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía”, el que concluye y recomienda lo siguiente:
 - a. Avalar que el Programa Agenda Joven se desvincule de la Rectoría.
 - b. De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.
 - c. Dado que actualmente el Programa Agenda Joven no cuenta con objetivos, funciones y productos establecidos, se recomienda formalizar la creación del Programa siguiendo los procedimientos establecidos, lo anterior, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de sus productos finales.
 - d. Avalar el marco estratégico propuesto, ya que el mismo, tal como se expresó en las conclusiones es pertinente y es

vinculante al marco estratégico de la universidad, aún si se mantiene como Programa.

- e. Se recomienda que el Programa para el desarrollo de los proyectos y áreas estratégicas propuestas, tal como lo ha hecho hasta el momento, funcione con base en su capacidad de consecución de recursos propios por medio de la venta de servicios. Lo ideal es que los mismos cubran la totalidad de sus funciones, vale decir que sea autosuficiente.
 - f. En relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven se recomienda que:
 - a. Si esta dependencia es creada por el Consejo Universitario, se debe: Definir para el Centro y cada una de las áreas: La Base legal, los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y los servicios y productos e incluirla en el Manual Organizacional tal como está establecido.
 - b. Visualizar las nuevas funciones y los aspectos innovadores para la ejecutoria del Centro, que agregue valor cualitativo a sus productos y servicios con el fin de justificar la propuesta.
 - c. En términos técnicos no es recomendable mantener figuras de dirección en instancias como Centros, tal es este caso. Sin embargo existe la facultad en este caso del Consejo Universitario de tomar dicha decisión según el acuerdo citado. (Lo destacado no es del original)
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013, en donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-088-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, por medio del cual adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, con el fin de que sea valorado en conjunto con el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), referente a la propuesta de creación del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014 Art IV, inciso 2-a), del 27 de marzo del 2014, en el que se modifica el acuerdo de la sesión 2001-2009, Art III, inciso 3), del 15 de octubre del 2009, para que se incluya un inciso c) en el punto 3, que se lea de la siguiente manera:
- “c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el Consejo de

Rectoría (CONRE), a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez”.

7. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2014 (CU-2014-430), en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio O.R.249-2012 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-493-2014), suscrito por la Sra. Susana Saborío Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a valoración de la ubicación de los programas de Agenda Joven con el fin de normalizar el proceso de matrícula y registro de notas.
8. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2504-2016, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, (CU-2016-147), referente a revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, el cual indica:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, y presente un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016. (El subrayado no es del original)
2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que solicite al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la actualización del estudio técnico que emitió en el 2012.

ACUERDO FIRME”

9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 566-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de mayo del 2016 (CU-CPDA-2016-023), para que el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estudio técnico del Programa Agenda Joven, que contemple el tipo de unidad a crear y las recomendaciones sobre su ubicación.
10. La nota CPPI-055-2016 del 05 de octubre del 2016 remitida por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el criterio técnico actualizado para la ubicación organizacional del Programa Agenda Joven (REF. CU-551-2016), el cual destaca que se analizaron los escritos que apoyaron los estudios anteriores y documentos como informes de labores, planes operativos y sus evaluaciones de años posteriores para fundamentar las conclusiones y recomendaciones planteadas, que se enumeran a continuación:

1. Avalar que el Programa Agenda Joven se desvincule de la Rectoría.
2. De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.
3. Dado que actualmente el Programa Agenda Joven no cuenta con objetivos, funciones y productos establecidos, se recomienda formalizar la creación del Programa siguiendo los procedimientos establecidos, lo anterior, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de sus productos finales.
4. Avalar el marco estratégico propuesto, ya que el mismo, tal como se expresó en las conclusiones es pertinente y es vinculante al marco estratégico de la universidad, aún si se mantiene como Programa.
5. Se recomienda que el Programa para el desarrollo de los proyectos y áreas estratégicas propuestas, tal como lo ha hecho hasta el momento, funcione con base en su capacidad de consecución de recursos propios por medio de la venta de servicios. Lo ideal es que los mismos cubran la totalidad de sus funciones, vale decir que sea autosuficiente.
6. En relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven se recomienda que:
 - a. Si esta dependencia es creada por el Consejo Universitario, se debe: Definir para el Centro y cada una de las áreas: La Base legal, los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y los servicios y productos e incluirla en el Manual Organizacional tal como está establecido.
 - b. Visualizar las nuevas funciones y los aspectos innovadores para la ejecutoria del Centro, que agregue valor cualitativo a sus productos y servicios con el fin de justificar la propuesta.
 - c. En términos técnicos no es recomendable mantener figuras de dirección en instancias como Centros, tal es este caso. Sin embargo existe la facultad en este caso del Consejo Universitario de tomar dicha decisión según el acuerdo citado. (Lo subrayado no es del original)
11. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU-CPDA-2017-057), el cual indica:

“SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que remita nuevamente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estudio técnico del Programa Agenda Joven, que contemple el tipo de unidad a crear y las recomendaciones sobre su ubicación, considerando la información remitida por la Sra. Nora González Chacón. (REF. CU-679-2017)

ACUERDO FIRME”

12. Nota CPPI-077-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-767-2017), donde brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU-CPDA-2017-057), referente al envío de un nuevo informe técnico para la formalización del Programa Agenda Joven en la UNED. En dicho informe, se recomienda lo siguiente:

1. Como primer paso “Que Agenda Joven se desvincule de la Rectoría”. (p.30)
2. Como segundo paso “...formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional” (p.30). Para ello las Autoridades desde el planteamiento estratégico o el interés institucional, deben definir el ámbito de acción de Agenda Joven y por ende el área sustantiva al que llegará a apoyar y fortalecer los procesos que ya se desarrollan.
3. Como tercer paso, que los miembros del Consejo Universitario consideren alguno de los planteamientos que se exponen a continuación, como camino a seguir para la formalización de Agenda Joven en la estructura organizacional de la UNED:
 - a. Si se decide adscribir al área docente: se recomienda establecer Agenda Joven como programa y al cabo de dos años, valorar la pertinencia del mismo (p.31)
 - b. Si se decide adscribir al área de extensión universitaria se recomienda establecer como programa, hasta tanto se defina el estudio técnico para la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, donde se analizará de forma integral la estructura, en correspondencia con su funcionalidad (p.31)
 - c. Si se decide adscribir al área de investigación se recomienda:
 - I. A las personas miembros de Agenda Joven “...consensuar la propuesta con la Vicerrectoría de Investigación y enriquecer el planteamiento de creación desde la visión sistémica de esta

Vicerrectoría y en concordancia con su funcionalidad”.
(p.31)

- II. Contar con un dictamen del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, a fin de facilitar un criterio al Consejo Universitario.
 - III. Aplicar lo dispuesto en el documento “Lineamientos para el trámite de estudios técnicos en materia de gestión organizacional” y remitir la nueva propuesta al Consejo Universitario para su valoración.(el subrayado no es del original).
13. La exhaustiva investigación en la secretaría del Consejo de Rectoría, en el Centro de Planificación y Programación Institucional, en la Auditoría y en actas del Consejo Universitario, no existe acuerdo alguno de creación formal dentro de la estructura organizativa de la universidad, del Programa Agenda Joven, por lo que resulta urgente atender las conclusiones anotadas en diversos documentos técnicos del Centro de Planificación y Programación Institucional, para “formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional”.
14. En sesión 2328-2014, celebrada el 27 de marzo del 2014, Art. IV, inciso 2-a) (CU-2014-170) se aprueba incorporar inciso c) en el punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, el cual se lee de la siguiente manera:

“c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el Consejo de Rectoría (CONRE), a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez.”

SE ACUERDA:

1. Oficializar la creación del Centro Agenda Joven, de conformidad con las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad según acuerdo del Consejo Universitario de sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), del 15 de octubre del 2009, tal y como ha sido solicitado en diferentes acuerdos del Consejo Universitario y a las múltiples recomendaciones del CPPI en sus diferentes dictámenes técnicos, de formalizar este programa dentro de la estructura organizativa de la Universidad.
2. Adscribir el Centro Agenda Joven a la Vicerrectoría de Investigación, de conformidad con los siguientes acuerdos del Consejo Universitario y criterios técnicos del Centro de Planificación y Programación Institucional:
 - a. Acuerdo aprobado en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 2 de junio del 2011, que a la letra indica:

“Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles (18 de julio del 2011), presente al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión.”

- b. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2504-2016, Art, V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, referente a revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación. CU-2016-147, el cual indica:

“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, y presente un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016”.

- c. Criterio técnico del CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, se indica:

“De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.”.

- d. Criterio técnico CPPI-055-2016 del 5 de octubre del 2016, que reitera lo anteriormente dictaminado:

“De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.

- e. Criterio técnico CPPI-077-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017 se anotan diferentes opciones para su ubicación:

a) Como primer paso “Que Agenda Joven se desvincule de la Rectoría” (p.30)

b) Como segundo paso “...formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional” (p.30). Para ello las Autoridades desde el planteamiento estratégico o el interés institucional, deben definir el ámbito de acción de Agenda Joven y por ende el área sustantiva al que llegará a apoyar y fortalecer los procesos que ya se desarrollan.

c) Como tercer paso, que los miembros del Consejo Universitario consideren alguno de los planteamientos que se exponen a continuación, como camino a seguir para la formalización de Agenda Joven en la estructura organizacional de la UNED:

- a. Si se decide adscribir al área docente: se recomienda establecer Agenda Joven como programa y al cabo de dos años, valorar la pertinencia del mismo (p.31)
 - b. Si se decide adscribir al área de extensión universitaria se recomienda establecer como programa, hasta tanto se defina el estudio técnico para la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, donde se analizará de forma integral la estructura, en correspondencia con su funcionalidad (p.31)
 - c. Si se decide adscribir al área de investigación se recomienda:
 - a. A las personas miembros de Agenda Joven “...consensuar la propuesta con la Vicerrectoría de Investigación y enriquecer el planteamiento de creación desde la visión sistémica de esta Vicerrectoría y en concordancia con su funcionalidad” (p.31)
 - b. Contar con un dictamen del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, a fin de facilitar un criterio al Consejo Universitario.
 - c. Aplicar lo dispuesto en el documento “Lineamientos para el trámite de estudios técnicos en materia de gestión organizacional” y remitir la nueva propuesta al Consejo Universitario para su valoración”. (El subrayado no es del original).
3. Establecer, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014, del 27 de marzo del 2014, artículo IV, inciso 2-a), que el Centro Agenda Joven que se crea en este acto, será dirigido por un Coordinador Académico.
4. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la elaboración de una propuesta de reglamento del Programa Agenda Joven, tomando en consideración el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013, suscrito por la Sra. Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, (REF. CU-088-2013) donde adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, el cual fue conocido por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013.

DICTAMEN DE MINORIA

Presentado por las Sras. Carolina Amerling Quesada, Guiselle Bolaños Mora y Katya Calderón Herrera.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 02 de junio del 2011, que a la letra indica:

“Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-193-2011), planteada por los señores Ramiro Porras, Joaquín Jiménez y Mainor Herrera, Miembros del Consejo Universitario, en relación con el Programa de Agenda Joven

(...)

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles (18 de julio del 2011), presente al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión.”

2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2001-2009 del 15 de octubre del 2009, Art III, inciso 3), sobre las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad.
3. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 03 de noviembre del 2011, en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, donde remite propuesta elaborada por la Sra. Nora González Chacón en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la creación del Centro Agenda Joven, la cual vincula estratégicamente las áreas de docencia, investigación, extensión, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, sesión 2097-2011, Art III, inciso 13), celebrada el 02 de junio del 2011.
4. La nota CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-048-2012) donde brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de noviembre del 2011, en relación con “Criterio Técnico a la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía”, el que concluye y recomienda lo siguiente:

- a. Avalar que el Programa Agenda Joven se desvincule de la Rectoría.
- b. De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.
- c. Dado que actualmente el Programa Agenda Joven no cuenta con objetivos, funciones y productos establecidos, se recomienda formalizar la creación del Programa siguiendo los procedimientos

establecidos, lo anterior, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de sus productos finales.

- d. Avalar el marco estratégico propuesto, ya que el mismo, tal como se expresó en las conclusiones es pertinente y es vinculante al marco estratégico de la universidad, aún si se mantiene como Programa.
 - e. Se recomienda que el Programa para el desarrollo de los proyectos y áreas estratégicas propuestas, tal como lo ha hecho hasta el momento, funcione con base en su capacidad de consecución de recursos propios por medio de la venta de servicios. Lo ideal es que los mismos cubran la totalidad de sus funciones, vale decir que sea autosuficiente.
 - f. En relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven se recomienda que:
 - a. Si esta dependencia es creada por el Consejo Universitario, se debe: Definir para el Centro y cada una de las áreas: La Base legal, los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y los servicios y productos e incluirla en el Manual Organizacional tal como está establecido.
 - b. Visualizar las nuevas funciones y los aspectos innovadores para la ejecutoria del Centro, que agregue valor cualitativo a sus productos y servicios con el fin de justificar la propuesta.
 - c. En términos técnicos no es recomendable mantener figuras de dirección en instancias como Centros, tal es este caso. Sin embargo existe la facultad en este caso del Consejo Universitario de tomar dicha decisión según el acuerdo citado. (Lo destacado no es del original)
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013, en donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-088-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, por medio del cual adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, con el fin de que sea valorado en conjunto con el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), referente a la propuesta de creación del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014 Art IV, inciso 2-a), del 27 de marzo del 2014, en el que se modifica el acuerdo de la sesión 2001-2009, Art III, inciso 3), del 15 de octubre del 2009, para que se incluya un inciso c) en el punto 3, que se lea de la siguiente manera:
- “c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el

coordinador será nombrado por el Consejo de Rectoría (CONRE), a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez”.

7. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2014 (CU-2014-430), en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio O.R.249-2012 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-493-2014), suscrito por la Sra. Susana Saborío Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a valoración de la ubicación de los programas de Agenda Joven con el fin de normalizar el proceso de matrícula y registro de notas.
8. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2504-2016, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, (CU-2016-147), referente a revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, el cual indica:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, y presente un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016. (El subrayado no es del original)

2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que solicite al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la actualización del estudio técnico que emitió en el 2012.

ACUERDO FIRME”

9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 566-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de mayo del 2016 (CU-CPDA-2016-023), para que el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estudio técnico del Programa Agenda Joven, que contemple el tipo de unidad a crear y las recomendaciones sobre su ubicación.
10. La nota CPPI-055-2016 del 05 de octubre del 2016 remitida por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el criterio técnico actualizado para la ubicación organizacional del Programa Agenda Joven (REF. CU-551-2016), el cual destaca que se analizaron los escritos que apoyaron los estudios anteriores y documentos como informes de labores, planes operativos y sus evaluaciones de años posteriores para fundamentar las conclusiones y recomendaciones planteadas, que se enumeran a continuación:
 1. Avalar que el Programa Agenda Joven se desvincule de la Rectoría.

2. De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.
3. Dado que actualmente el Programa Agenda Joven no cuenta con objetivos, funciones y productos establecidos, se recomienda formalizar la creación del Programa siguiendo los procedimientos establecidos, lo anterior, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de sus productos finales.
4. Avalar el marco estratégico propuesto, ya que el mismo, tal como se expresó en las conclusiones es pertinente y es vinculante al marco estratégico de la universidad, aún si se mantiene como Programa.
5. Se recomienda que el Programa para el desarrollo de los proyectos y áreas estratégicas propuestas, tal como lo ha hecho hasta el momento, funcione con base en su capacidad de consecución de recursos propios por medio de la venta de servicios. Lo ideal es que los mismos cubran la totalidad de sus funciones, vale decir que sea autosuficiente.
6. En relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven se recomienda que:
 - a. Si esta dependencia es creada por el Consejo Universitario, se debe: Definir para el Centro y cada una de las áreas: La Base legal, los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y los servicios y productos e incluirla en el Manual Organizacional tal como está establecido.
 - b. Visualizar las nuevas funciones y los aspectos innovadores para la ejecutoria del Centro, que agregue valor cualitativo a sus productos y servicios con el fin de justificar la propuesta.
 - c. En términos técnicos no es recomendable mantener figuras de dirección en instancias como Centros, tal es este caso. Sin embargo existe la facultad en este caso del Consejo Universitario de tomar dicha decisión según el acuerdo citado. (Lo subrayado no es del original)
11. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU-CPDA-2017-057), el cual indica:

“...

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que remita nuevamente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estudio técnico del Programa Agenda Joven, que contemple el tipo de unidad a crear y las recomendaciones sobre su ubicación, considerando la información remitida por la Sra. Nora González Chacón. (REF. CU-679-2017)

ACUERDO FIRME”

12. Nota CPPI-077-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-767-2017), donde brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU-CPDA-2017-057), referente al envío de un nuevo informe técnico para la formalización del Programa Agenda Joven en la UNED. En dicho informe, se recomienda lo siguiente:

1. Como primer paso “Que Agenda Joven se desvincule de la Rectoría”. (p.30)
2. Como segundo paso “...formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional” (p.30). Para ello las Autoridades desde el planteamiento estratégico o el interés institucional, deben definir el ámbito de acción de Agenda Joven y por ende el área sustantiva al que llegará a apoyar y fortalecer los procesos que ya se desarrollan.
3. Como tercer paso, que los miembros del Consejo Universitario consideren alguno de los planteamientos que se exponen a continuación, como camino a seguir para la formalización de Agenda Joven en la estructura organizacional de la UNED:
 - a. Si se decide adscribir al área docente: se recomienda establecer Agenda Joven como programa y al cabo de dos años, valorar la pertinencia del mismo (p.31)
 - b. Si se decide adscribir al área de extensión universitaria se recomienda establecer como programa, hasta tanto se defina el estudio técnico para la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, donde se analizará de forma integral la estructura, en correspondencia con su funcionalidad (p.31)
 - c. Si se decide adscribir al área de investigación se recomienda:
 - I. A las personas miembros de Agenda Joven “...consensuar la propuesta con la Vicerrectoría de Investigación y enriquecer el planteamiento de creación desde la visión sistémica de esta Vicerrectoría y en concordancia con su funcionalidad”. (p.31)

- II. Contar con un dictamen del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, a fin de facilitar un criterio al Consejo Universitario.
 - III. Aplicar lo dispuesto en el documento “Lineamientos para el trámite de estudios técnicos en materia de gestión organizacional” y remitir la nueva propuesta al Consejo Universitario para su valoración. (el subrayado no es del original).
13. La exhaustiva investigación en la secretaría del Consejo de Rectoría, en el Centro de Planificación y Programación Institucional, en la Auditoría y en actas del Consejo Universitario, no existe acuerdo alguno de creación formal dentro de la estructura organizativa de la universidad, del Programa Agenda Joven, por lo que resulta urgente atender las conclusiones anotadas en diversos documentos técnicos del Centro de Planificación y Programación Institucional, para “formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional”.
14. En sesión 2328-2014, celebrada el 27 de marzo del 2014, Art. IV, inciso 2-a) (CU-2014-170) se aprueba incorporar inciso c) en el punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, el cual se lee de la siguiente manera:

“c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el Consejo de Rectoría (CONRE), a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez.”

SE ACUERDA:

1. Oficializar la creación del Centro Agenda Joven, de conformidad con las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad según acuerdo del Consejo Universitario de sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), del 15 de octubre del 2009, tal y como ha sido solicitado en diferentes acuerdos del Consejo Universitario y a las múltiples recomendaciones del CPPI en sus diferentes dictámenes técnicos, de formalizar este programa dentro de la estructura organizativa de la Universidad.
2. Adscribir el Centro Agenda Joven a la Dirección de Extensión Universitaria de conformidad con los siguientes acuerdos del Consejo Universitario y criterios técnicos del Centro de Planificación y Programación Institucional:
 - I. Acuerdo aprobado en la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 2 de junio del 2011, que a la letra indica:

“Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a los 30 días hábiles (18 de julio del 2011), presente al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión.”

- II. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2504-2016, Art, V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, referente a revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación. CU-2016-147, el cual indica:

“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación, y presente un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016”.

- III. Criterio técnico del CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, se indica:

“De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.”

- IV. Criterio técnico CPPI-055-2016 del 5 de octubre del 2016, que reitera lo anteriormente dictaminado:

“De acuerdo con los objetivos y estructura del Programa Agenda Joven, así como la gestión realizada desde sus inicios, estructuralmente la instancia puede reubicarse en la Dirección de Extensión, ya que desarrolla los proyectos planteados para una adecuada extensión universitaria.”

- V. Criterio técnico CPPI-077-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017 se anotan diferentes opciones para su ubicación:

a) Como primer paso “Que Agenda Joven se desvincule de la Rectoría” (p.30)

b) Como segundo paso “...formalizar Agenda Joven dentro de la estructura organizacional, articulada con el quehacer institucional” (p.30). Para ello las Autoridades desde el planteamiento estratégico o el interés institucional, deben definir el ámbito de acción de Agenda Joven y por ende el área sustantiva al que llegará a apoyar y fortalecer los procesos que ya se desarrollan.

c) Como tercer paso, que los miembros del Consejo Universitario consideren alguno de los planteamientos que se exponen a continuación, como camino a seguir para la formalización de Agenda Joven en la estructura organizacional de la UNED:

a) Si se decide adscribir al área docente: se recomienda establecer Agenda Joven como programa y al cabo de dos años, valorar la pertinencia del mismo (p.31)

- b) Si se decide adscribir al área de extensión universitaria se recomienda establecer como programa, hasta tanto se defina el estudio técnico para la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, donde se analizará de forma integral la estructura, en correspondencia con su funcionalidad (p.31)
 - c) Si se decide adscribir al área de investigación se recomienda:
 - a) A las personas miembros de Agenda Joven “...consensuar la propuesta con la Vicerrectoría de Investigación y enriquecer el planteamiento de creación desde la visión sistémica de esta Vicerrectoría y en concordancia con su funcionalidad” (p.31)
 - b) Contar con un dictamen del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, a fin de facilitar un criterio al Consejo Universitario.
 - c) Aplicar lo dispuesto en el documento “Lineamientos para el trámite de estudios técnicos en materia de gestión organizacional” y remitir la nueva propuesta al Consejo Universitario para su valoración”. (El subrayado no es del original).
3. Establecer, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014, del 27 de marzo del 2014, artículo IV, inciso 2-a), que el Centro Agenda Joven que se crea en este acto, será dirigido por un Coordinador Académico.
 4. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la elaboración de una propuesta de reglamento del Programa Agenda Joven, tomando en consideración el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013, suscrito por la Sra. Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, (REF. CU-088-2013) donde adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, el cual fue conocido por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013.

ACUERDO FIRME”

Como ustedes pueden ver hubo tres estudios del CPPI, una investigación muy profunda, incluso en archivos para ver si había sido creado propiamente, aquí tuvimos bastante discusión al respecto.

Yo nada más quisiera considerar aquí que el último estudio fue en el 2017, para que lo tomemos en consideración.

RODRIGO ARIAS: En este asunto hay dos dictámenes. Anteriormente también se había dado una etapa en la que se llegó a una propuesta que después retrocedió, cuando planteaban adscribirlo a una escuela, me acuerdo que habían antecedentes de esa naturaleza.

Ahora, es importante que a Agenda Joven le demos el espacio y la ubicación adecuada dentro de la organización para que se desarrolle y cumpla los objetivos por los cuáles se creó, difiero cuando dice que no existe, claro que existe y tiene productos, lo que pasa es que nace fuera de la UNED por unas circunstancias especiales, en el ámbito de CONARE en un proyecto especial que hubo allá y cuando terminó el proyecto en CONARE se trasladó y se reubicó en la UNED y aquí es donde se ha desarrollado mucho más. Obviamente no era lo mismo que había en CONARE a lo que hay acá, pero era el concepto de fondo en relación con trabajos con la población joven, hasta donde entiendo el único programa de esta naturaleza en un ámbito muy grande de países y universidades.

Es extraño eso siendo la población joven, población meta de las universidades, y sin embargo no tenemos programas como este que se den en otras instituciones, por lo menos en la región.

Para nosotros es un programa valioso, creo que ha generado muchos productos, muchas acciones, mucha presencia.

Nació adscrito a la Rectoría porque además yo siempre pensé y pienso que algunos programas deben de cobijarse desde la Rectoría para que crezcan y se desarrollen, pero luego hay que ubicarlos donde corresponda, porque no siempre en todos los mandos medios se tiene la visión o la idea de cuál es el propósito de alguna iniciativa y puede que no la apadrinen como corresponde, entonces no se desarrolla, pero sí todas tienen un momento en el cual su madurez lo convierte en algo estable dentro del funcionamiento de la universidad, y es conveniente dar el paso a su establecimiento dentro de la organización formal de la institución.

Creo que Agenda Joven ya desde hace años estaba en esa situación de darle un lugar organizacional, ha habido diferencias a lo largo del tiempo en relación con este tema, tanto es así que se refleja en dos propuestas, que son investigación o extensión, e incluso estuvo la tercera como mencioné hace un rato, que sería una escuela.

Debemos de discutir los dictámenes que tenemos al respecto.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeras y compañeros. Antes de iniciar la discusión quiero que aclaremos un asunto. Cuando esto se discutió en la comisión, yo siempre fui participe de que dado que el Programa Agenda Joven está a cargo de doña Nora González, que es consejal, ella debía de recusarse de esta discusión.

Yo estoy recusando a doña Nora de esta discusión con todo respeto, porque a pesar de que ahí no se diga quién va a liderar el programa, evidentemente ella lo está liderando.

Por efectos de transparencia ante la comunidad universitaria, creo que lo que conviene es eso, de hecho don Celín cuando se le hizo la consulta en el dictamen OJ-2018-010, él dijo que debía recusarse.

Ese dictamen llegó a la comisión y antes de que lo conociera la comisión doña Nora lo apeló, conste que apeló un dictamen, no era un acuerdo de la comisión y don Celín le dio curso a esa petición. Entonces después dijo que era responsabilidad de doña Nora.

Pero quiero que el plenario analice ahora si doña Nora se debe recurrar y que analicemos esto con toda propiedad.

RODRIGO ARIAS: Ahora, por procedimiento le tenemos que dar la palabra a doña Nora en relación con la recusación que doña Guiselle presenta en este tema.

NORA GONZÁLEZ: Este es un tema que se ha discutido desde un inicio, la primera vez que me sacaron de este Consejo Universitario cuando se estaba viendo el tema de Agenda Joven, la Oficina Jurídica dijo que no había razón para que yo saliera porque mis funciones dentro del Consejo Universitario implican revisar temas que son de gestión administrativa.

Recuerden que aquí lo que estamos viendo es un tema de ubicación de Agenda Joven, y a menos de que a mí me prueben en qué me voy a beneficiar yo a manera personal con la decisión que pueda tomar o la participación en una discusión sobre un tema meramente administrativo de gestión de la ubicación, yo me sí me recusaría, no hay razón para que yo me recuse, no estoy de acuerdo, no me pueden restringir el ejercicio de las obligaciones y de las responsabilidades que yo tengo acá, eso sería algo muy serio hacerlo, hay un tema ahí que eventualmente y en su momento sin lugar a duda yo sí generaría una recusación y no hay necesidad de que nadie me diga que me devo recusar, es cuando se tenga que ver el tema y no es el caso en esta discusión, si se hace un puesto de dirección o de coordinación.

Eso es un momento posterior a este proceso, ahora lo que se está viendo es un tema total y absolutamente de ubicación del Programa Agenda Joven.

Si eso es así, creo que también la misma lógica implicaría que el señor rector, don Rodrigo Arias, que es mi jefe inmediato también debería generar una recusación, porque él es el jefe de Agenda Joven.

A menos de que se pruebe en qué me podría beneficiar con este procedimiento, no me voy a recusar, no voy a salir, no me pueden impedir el ejercicio de mis derechos como consejal universitaria.

RODRIGO ARIAS: Por procedimiento tendríamos que pedirle a doña Nora que nos deje discutir el tema de la recusación que presentó doña Guiselle, de acuerdo con el procedimiento establecido para resolver situaciones como estas.

Al ser las 10:23 am, la señora Nora González Chacón, consejal interna, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario, para que se pueda discutir si debería recusarse de la discusión del tema del Programa de Agenda Joven.

Yo le había pedido a doña Nancy que ella estudiara bien todo este asunto de los dictámenes, recusación y todo lo que se ha dicho al respecto, hay notas de don Karino, de don Celín, entonces le pedí a ella que hiciera una revisión integral, ella viene llegando y nos puede dar una luz nueva, no alterada ni contaminada por todo lo que existía anteriormente en la universidad.

NANCY ARIAS: Aquí está el oficio OJ-2018-010, donde se establece como un análisis preliminar que le pide la comisión a la Oficina Jurídica.

El artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario dice:

“Son deberes y derechos de los miembros del Consejo Universitario, abstenerse de participar en la discusión y votación de asuntos en que tengan interés personal de acuerdo con lo estipulado por las leyes de la República y por disposiciones internas. Para estos efectos el interesado deberá abandonar temporalmente la sala de sesiones.”

El análisis jurídico dice:

“Como se puede apreciar en esa comisión está en estudio la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y la definición de su eventual ubicación orgánica. La creación de dicho centro estaría bajo la dirección de la miembro del Consejo Universitario y de esta comisión, Licda. Nora González Chacón. Así las cosas es criterio de esta oficina que la Licda. González Chacón debe abstenerse de participar en la deliberación y votación del asunto indicado, ya que evidentemente tiene un interés personal en el mismo.”

Aquí estamos hablando de dos supuestos distintos. El primer supuesto lo que yo acaba de decir, si yo me inhibo, yo salgo voluntariamente, eso yo lo hago bajo mi propia responsabilidad.

Si alguien me recusa, es una decisión distinta porque ya no depende de mí, sino que yo hago los argumentos y el resto el órgano decide.

Cuando esto ocurre y doña Nora recurre el criterio, se hace un análisis y lo que concluye es que efectivamente hay una responsabilidad de uno, la primera obligación es de que la persona haga un análisis personal de si debe o no salirse, y el oficio jurídico concluye “en el dictamen OJ-010, esta oficina se pronunció

sobre el fondo del asunto. Ahora bien, sobre el procedimiento para hacer valer una abstención, dice la Ley General de Administración Pública lo siguiente: Art. 234 inciso 1), "Cuando se trate de un órgano colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento del negocio haciéndolo constar ante el propio órgano al que pertenece. En este caso la abstención será resuelta por los miembros restantes del órgano colegiado si los hubiere suficientes para formar quorum, de lo contrario....Si la abstención se declara con lugar, conocerá el asunto el mismo órgano colegiado, integrado con suplentes si los tuviera o con suplentes designados ad hoc, por el órgano de nombramiento."

Concluye: "Por lo tanto es criterio de esta oficina que queda a criterio y responsabilidad de la consejal González Chacón, decidir si se da alguna causal de recusación o no...", pero ella misma, es el primer supuesto en el que ella voluntariamente decida si se quiere salir o no, pero estamos aquí en el segundo supuesto que es cuando alguien la recusa.

Este primero no se dio porque incluso ella manifestó que no, entonces lo que ahora procede es analizar ambas posiciones, lo que indica doña Guiselle y lo que dice doña Nora que son argumentos contradictorios y que el órgano toma la decisión por votación de si se mantiene recusada o no en el conocimiento del tema.

VERNOR MUÑOZ: Dos observaciones, una desde el punto de vista de procedimiento y el otro desde el punto de vista del fondo del asunto y sí hay un criterio de la asesoría jurídica en este caso sobre la recusación, no es un criterio en abstracto se fundamenta en el análisis de la pertinencia de la participación en la toma de decisiones de la persona concernida, en este caso de la señora Nora.

Es decir, que para el caso de la recusación igual se sustenta en el mismo criterio de pertinencia.

De manera tal, que abriendo un criterio de la Oficina Jurídica diciendo que queda a su leal entender si participa o no en la decisión, me parece que cualquier propuesta de recusación en este caso de doña Guiselle violentaría el principio pero no sé si aplica, en cosa juzgada, es decir que ya hay un asunto que ha sido resuelto.

De manera tal me parece que desde el punto de vista técnico-jurídico, la solicitud de recusación no procede, entiendo que doña Nora y según el criterio de la asesoría jurídica, puede participar en la decisión. Eso desde el punto de vista del procedimiento.

Desde el punto de vista del fondo, creo que evidentemente no hay aquí ningún interés personal de la señora González Chacón, como ella bien lo expresó y más aún no podría pensar que una decisión a lo mejor hasta la perjudica. Eso es una hipótesis que uno puede pensar que en lugar de beneficiarla la perjudica.

Así que pienso que es conveniente que ella esté en la decisión y también porque ella conoce el Programa Agenda Joven y puede dar un criterio informado sobre lo que más conviene a la universidad en relación con el funcionamiento de esta importante instancia. Muchas gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la solicitud de recusación quiero dejar constando en actas que no soy abogada pero tengo suficientes elementos de juicio de acuerdo con los criterios legales que han sido emitidos para considerar que doña Nora si está implícita en una decisión y que por efectos de transparencia, la comunidad universitaria necesita saber que así como nosotros en comisiones invitamos personas para tomar decisiones y el acuerdo en la misma comisión se toma sin la presencia de esas personas, mucho más en una sesión del plenario, una persona que está encargada de un programa que es miembro del Consejo Universitario, que lo conoce perfectamente y que expuso todas sus razones en las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que está toda la documentación, debería abstenerse.

Creo que a pesar de lo que se quiera ver de la segunda nota de la Oficina Jurídica oficio O.J.2018-090, a pesar de ese mismo documento dice sobre el fondo del recurso en el dictamen O.J.2018-010 esta oficina se pronunció sobre el fondo y el pronunciamiento sobre el fondo indica:

“Así las cosas, es criterio de esta oficina que la Licda. González Chacón debe abstenerse de participar de liberaciones y votación del asunto indicado, ya que evidentemente tiene un interés personal en él”.

Si analizan el dictamen de mayoría tiene cuatro votos y uno de los votos es de doña Nora, o sea que ella ha tomado participación a pesar de que la Oficina Jurídica había dicho que se tenía de abstener de liberaciones y de votaciones.

Hay un documento que es importante que es la directriz de 2-204CO de la Contraloría General de la República y en esa directriz dice:

“Directrices para los jefes, titulares subordinados y funcionarios públicos en general.

Los jefes, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos deben ser independientes de grupos de intereses de intereses y externos, así como también ser objetivos al tomar decisiones. Es esencial que los jefes y los titulares subordinados y demás funcionarios públicos sean independientes e imparciales en el ejercicio de su función.

...

3. En todas las funciones relacionadas con su labor los jefes, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos deben cuidar por su independencia no se vea afectada por intereses personales o externos. Por ejemplo, la independencia podría verse afectada por las presiones o

las influencias por personas internas o externas para su propia identidad para la que sirve. Por los prejuicios de los jefes y demás funcionarios públicos acerca de las personas y la administración, los proyectos y programas, por haber trabajado recientemente en la administración de la identidad a la cual sirve.

...”.

Es importante que determinemos que lo que estamos decidiendo es una ubicación no estamos decidiendo una eliminación. Estamos decidiendo formalizar una instancia en la cual doña Nora es la coordinadora y ha sido la coordinadora siempre.

Me molestó mucho que la Oficina Jurídica hiciera un segundo dictamen porque doña Nora presenta un recurso a la Oficina Jurídica porque ella como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tuvo acceso al documento y antes de que la comisión lo conociera, ya doña Nora había presentado el recurso. Como que ha habido cosas aquí que no son del todo transparentes.

No tengo ningún problema en aceptar lo que la mayoría decida, pero que seamos conscientes de que nosotros nos debemos a una comunidad y nos debemos en actuaciones y en transparencia.

Si esa transparencia puede ser opacada por una presencia de una persona en el plenario, quiero que tomemos en consideración la situación para la toma de decisiones.

VERNOR MUÑOZ: Quiero clarificar. Todo acto jurídico es sujeto de un recurso incluso los dictámenes y en este caso ella conoció el dictamen y la Constitución Política le garantiza la posibilidad de recurrirlo y en eso no hay discusión jurídica.

RODRIGO ARIAS: Les recuerdo que ya llegaron los invitados por analizar la propuesta de creación de la Vicerrectoría Estudiantil.

KARINO LIZANO: Para aportar que sobre este caso en particular deben valorarse dos hechos concretos. El primero es la revaloración del actual Programa Agenda Joven, en el sentido de que debe tomarse en cuenta que la actual coordinadora exigiera un cargo de autoridad amparado al artículo 92, inciso a), que es entre un 15% ó 20% por sus labores de coordinación.

Eventualmente si esa modificación al programa conllevara transformarlo en una oficina generaría un aumento en el cargo de autoridad y estando ante ese supuesto evidentemente sí tendría que abstenerse de participar en ese proceso.

RODRIGO ARIAS: En este caso no se está creando ninguna oficina.

KARINO LIZANO: Es correcto, es solo para que quede como antecedente.

El segundo hecho que a mí criterio debe tomarse en consideración es, el transfondo del asunto que es la ubicación del programa. La ubicación del programa no genera ninguna incidencia sobre supuesto que acabo de mencionar anteriormente, porque sea que el programa esté en la Rectoría o en una Vicerrectoría, no tiene impacto sobre el porcentaje de cargo de autoridad que se le paga a la persona coordinadora.

Sobre esta situación debe tomarse en cuenta lo que señala doña Guiselle y que es muy acertadamente, en cuanto menciona esas directrices de la Contraloría General de la República, porque tocan temas que están relacionados con el interés personal.

Dado que esa situación de interés personal corresponde a una situación que es subjetiva y atribuible a cada quien, por lo que el análisis y la decisión de participar o no en la discusión y en la votación, queda a entera responsabilidad que era un poco lo que señalaba el doctor Celín Arce en el oficio O.J.2018-010.

Debe tomarse en cuenta sobre todo para que valore en esos temas de interés personal, conflicto de intereses y los alcances de esa directriz.

NANCY ARIAS: Para agregar, los supuestos son distintos cuando uno hace una valoración personal es para inhibirme y cuando hay una recusación porque otra persona lo hace, eso es un supuesto distinto, o sea la valoración ya deja de ser personal.

Sí es responsabilidad personal cuando uno decide si se inhibe o no. El tema es que dependiendo de cuál sea la implicación que no la conozco en este caso, de la decisión que se tome en esta votación podría generar alguna nulidad posterior, si se mantiene o no, de eso va a mantener la nulidad.

En este momento no puedo conocer el impacto de la consecuencia de este acuerdo, no lo sé, pero si habría que recusarla y no se hace la recusación podría significar la nulidad del acto.

Hago la advertencia en general pero no conozco el posible impacto de la decisión que se vaya a tomar.

RODRIGO ARIAS: Habría que documentar cuál sería la razón de la recusación.

Hay una propuesta para votar, una recusación que sugiere doña Guiselle Bolaños Mora, en el sentido de que doña Nora Chacón González no participe en la discusión de este tema.

OLDER MONTANO: Buenos días. A razón de lo último que se comentó, quisiera que se diera por escrito el impacto, ya sea positivo o negativo, cualquiera de los dos escenarios.

En este momento no asumiría la responsabilidad de votar ni a favor ni en contra, porque no tengo por escrito los argumentos del impacto que tendría el votar a favor o en contra.

VERNOR MUÑOZ: Entiendo lo que apunta don Older, pero estamos hablando de una eventualidad.

Es decir, si procede la recusación y una persona afectada con ella, decide presentar una solicitud de nulidad, tendría que justificarlo indicando las razones y de lo contrario también.

De manera tal que es una justificación es un criterio más ante una situación más o menos abstracta.

Por otro lado significaría además adelantar criterio respecto de una situación eventual.

Me parece y no sé qué opina doña Nancy, que es materialmente imposible ofrecer esa valoración que se solicita.

Invitaría a que votemos para avanzar en este tema y me acojo a lo que se decida.

Se somete a votación el recusar a la señora Nora González Chacón en la discusión de este tema. Se obtiene solo dos votos a favor de las señoras Guiselle Bolaños Mora y Carolina Amerling Quesada, por lo tanto se rechaza.

Queda constando la abstención del señor Older Montano García.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero dejar constando en actas que ante la no aceptación de la recusación me inhibo de la discusión de este tema, porque considero que es ilegal lo que se va a hacer para mí concepto, por lo tanto a partir de ahora me inhibo de esta discusión voluntariamente.

RODRIGO ARIAS: Uno se inhibe cuando le afecta en lo personal, aquí es porque se abstiene de participar en la discusión es una decisión propia.

GUISELLE BOLAÑOS: A mí me afecta como persona miembro de este Consejo Universitario.

Se decide dejar pendiente de análisis este este asunto.

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

a. Solicitud para que el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 se remita a la Vicerrectoría de Planificación para que realice los ajustes correspondientes.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 486-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 15 de mayo del 2019 (CU.CPP-2019-022), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 12) del 21 de marzo del 2018 (CU-2018-193), en relación con el oficio R-253-2018 del 20 de marzo del 2018 (REF. CU-205-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que hace entrega del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de aproximadamente 650 funcionarios de la Universidad en talleres realizados para las áreas estratégicas de la Universidad y los ejes transversales.

RODRIGO ARIAS: Este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, es sobre el Plan de Desarrollo Institucional, ahí están todos los antecedentes, donde la propuesta es “Remitir el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, a la vicerrectoría de Planificación para que realice los ajustes correspondientes”, entonces para que avancemos en eso.

GUISELLE BOLAÑOS: Dice “...para que realice los ajustes correspondientes”, pero ¿ajustes a qué?, porque no sé si se aprueba o no el Plan, o si hay observaciones al Plan que quieren que le hagan ajustes, o es que hagan un nuevo Plan de Desarrollo y entonces este se desecha, porque ¿cuáles ajustes son los que hay que hacer?

RODRIGO ARIAS: Hay muchas observaciones de todas esas sesiones que están ahí, la idea es que las retome, las analice y replantee la propuesta.

GUSTAVO AMADOR: Fundamentalmente son ajustes en dos sentidos, uno es obviamente en el periodo, ya don Rodrigo lo mencionó, el Plan era 2018-2022, y eso ya hay que reformularlo en metas, etc., y lo otro, es que el Plan lo presentó la administración pasada, entonces un poco la inquietud que teníamos en la

comisión era que si la administración nueva tiene algunos elementos a considerar en el Plan a introducir.

Entonces eran esos dos ajustes, uno en los contenidos, a propósito de si hay una visión nueva, si hay que reconsiderar o profundizar algún punto de acuerdo con la nueva gestión, y el otro, ya 2018 no es, decíamos en la comisión que como mínimo sería el segundo semestre del 2019, pero siendo realistas sería 2020-2024 sería el nuevo replanteamiento.

RODRIGO ARIAS: Replantear el plan y adecuarlo a la situación actual de la UNED, a la propuesta de la nueva administración que tiene que tomarse en cuenta ahí.

Lo aprobamos para remitirlo a la vicerrectoría de Planificación. Todos a favor y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 486-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 15 de mayo del 2019 (CU.CPP-2019-022), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 12) del 21 de marzo del 2018 (CU-2018-193), en relación con el oficio R-253-2018 del 20 de marzo del 2018 (REF. CU-205-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que hace entrega del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de aproximadamente 650 funcionarios de la Universidad en talleres realizados para las áreas estratégicas de la Universidad y los ejes transversales.**
- 2. La presentación realizada por los señores Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe Centro de Planificación y Programación Institucional y Greivin Solís Zarate y la señora Jenipher Granados Gamboa, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022. (REF.CU-314-2018)**
- 3. La presentación realizada por los señores Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe Centro de Planificación y Programación Institucional y Greivin Solís Zarate y las señoras Jenipher Granados Gamboa y Loretta Sánchez Herrera,**

funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a la Estrategia de Desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022. (REF.CU-454-2018)

4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en sesiones 450-2018 del 09 de mayo del 2018, 451-2018 del 16 de mayo del 2018, 452-2018 del 23 de mayo del 2018, 453-2018 del 30 de mayo del 2018, 455-2018 del 20 de junio del 2018, 456-2018 del 27 de junio del 2018 y 457-2018 del 04 de julio del 2018, la señora Jenipher Granados Gamboa, funcionaria del CPPI en sesiones 450-2018 del 09 de mayo del 2018, 451-2018 del 16 de mayo del 2018, 452-2018 del 23 de mayo del 2018, 453-2018 del 30 de mayo del 2018, 455-2018 del 20 de junio del 2018, 456-2018 del 27 de junio del 2018 y 458-2018 el 01 de agosto del 2018, el señor Greivin Solís Zarate, funcionario del CPPI en sesión 450-2018 del 09 de mayo del 2018, 455-2018 del 20 de junio del 2018, 456-2018 del 27 de junio del 2018, 457-2018 del 04 de julio del 2018, 458-2018 del 01 de agosto del 2018 y 459-2018 del 08 de agosto del 2018, las señoras Rocío Arce Durán, Investigadora y Ligia Bermúdez Mesén, Investigadora en sesión 451-2018 del 16 de mayo del 2018 y la señora Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI en sesiones 455-2018 del 20 de junio del 2018, 458-2018 del 01 de agosto del 2018 y 459-2018 del 08 de agosto del 2018.
5. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 446-2018, 450-2018, 451-2018, 452-2018, 453-2018, 455-2018, 456-2018, 457-2018, 458-2018, 459-2018 y 475-2019.

SE ACUERDA:

Remitir a la Vicerrectoría de Planificación la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, con el fin de que lo replantee y lo adecue a la situación actual de la Universidad, así como a la propuesta de la nueva administración de la UNED y al nuevo período de vigencia.

ACUERDO FIRME

IV. VISITA DE MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA PARA EXPONER METODOLOGÍA Y ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA CREACIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.

Se retoma el oficio R-1085-2018 del 07 de noviembre del 2018 (REF. CU-868-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Al ser las 10:50 a.m. ingresan a la sala de sesiones el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación y las señoras Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles, Silvia Barrenechea Azofeifa, jefe a.i. Oficina de Atención Socioeconómica, Silvia Sosa Ortiz, representante Federación de Estudiantes y Maynor Barrientos Amador, miembro de la comisión técnica.

RODRIGO ARIAS: Le damos bienvenida a los representantes que elaboró la propuesta para la creación de una Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la Universidad Estatal a Distancia.

Esto es un tema que estaba pendiente en la agenda del Consejo Universitario y nos interesa abordarlo para avanzar en un proceso orientado a llenar una necesidad institucional que se fue consolidando con el paso de las décadas y creo que a todas estas propuestas les llega un momento.

Por lo menos desde de mi punto de vista es pertinente la creación de una Vicerrectoría de Vida Estudiantil y con esto adelanto el criterio y como lo adelanté expresamente durante el periodo electoral.

Ahora tenemos que construir a partir de la propuesta que tenemos, una propuesta específica para ir a presentar y así es el camino que se lleva adelante, ante la Asamblea Universitaria Representativa, que en última instancia es el ente organizacional que le corresponde la aprobación o no de una nueva vicerrectoría.

Para iniciar este proceso les invitamos para que una representación de toda la gente que participó en esta construcción de una propuesta, nos pueda hacer una presentación el día de hoy.

Al ser las 11:02 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Nora Chacón González, consejal interna.

RAQUEL ZELEDÓN: Muy agradecidos, como comisión institucional para la creación de VIVE que sería la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y tener este espacio tan esperado para compartirles esta propuesta en la que hemos trabajado en los últimos años.

Es un trabajo que hemos desarrollado de manera conjunta, prácticamente con todas las instancias de la universidad, en un primer momento por el Consejo Universitario y posteriormente por el Consejo de Rectoría.

Para hacerlo de una manera muy integral nos distribuimos precisamente la palabra, porque la idea es que primero don Álvaro García, vicerrector de Planificación presente la metodología que seguimos, fue una parte expresa que estaba en el acuerdo que ustedes nos hicieron llegar.

Posteriormente, seguirá con el uso la palabra doña Silvia Barrenechea, luego don Maynor, luego doña Silvia Sosa y por último mí persona.

ÁLVARO GARCÍA: Buenos días. La invitación que se hizo a la comisión incluía a cuatro personas. De parte de la Vicerrectoría de Planificación vengo en su representación.

Vengo de un proceso que también está llevando estructuras sobre el Gobierno Digital, y ahí estamos siguiendo la misma metodología, por ejemplo se utilizó para este proceso con la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Esta creación se está realizando en tres etapas y ahora estamos en la tercera etapa. La primera tenía que ver con la justificación, antecedentes teóricos y de historia específica de la vida estudiantil en la universidad.

Ahí se establecieron cuestiones que están relacionadas con la visión sistémica de la universidad y de cómo encaja la vida estudiantil dentro de esos sistemas.

Luego, una segunda etapa en la que inicia con la elaboración de la propuesta. Esto contó siempre con el acompañamiento del Centro de Planificación y Programación Institucional, con la metodología que fue establecida y aprobada, y que se siguió paso a paso de principio a fin de acuerdo con los plazos establecidos y demás.

En esta etapa de elaboración se definió el subsistema con escenarios y sobre todo identificando el propósito de ejes, partes interesadas y demás, y sus componentes.

Finalmente, se está en una tercera etapa que es la de validación del sistema. En esta se llevaron a cabo talleres que hizo esta comisión, y donde tenemos representantes, y se realizaron otros talleres con representantes de las diferentes vicerrectorías e instancias de la universidad, para validar esta parte.

Ahora estamos en la presentación a las autoridades y que hoy nos encontramos.

Para eso ha habido una programación cronológica que incluye una reestructuración, incluso de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la cual se

definieron una serie de funciones y demás, y se pasó de algunos programas que están en oficinas, algo que fue aprobado por el Consejo Universitario en el año 2013, y que ya le dio una nueva estructura sobre todo con la creación de algunas oficinas, y eso al final del cuentas es lo que ha estado sucediendo en una progresión que ahora nos lleva a proyectarnos hacia la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SILVIA BARRENECHEA: Lo que queremos compartirles el día de hoy en resumen, porque esto ha sido un trabajo de un gran equipo como lo mencionó don Álvaro, un equipo que se dio a la tarea de hacer un análisis importante de una reflexión y construcción conjunta, que nos ha llevado a tener esta propuesta que compartimos con ustedes, y queremos contarles porqué nos hemos planteado parte de esta universidad y todo un sistema de educación pública, porqué es importante la creación de esta vicerrectoría, y nos hemos planteado que en tres dimensiones y ámbitos lo podemos resumir.

Por un lado, lo que quiero compartirles es desde la misma concepción de la vida estudiantil, de momento saben que nuestra conceptualización es una Dirección de Asuntos Estudiantiles y esto ha tenido una respuesta a lo que inicialmente se requería en la universidad que era tal vez atender asuntos muy puntuales de la población estudiantil, y que estaban muy vinculados sobre todo con trámites más de orden administrativo.

En este replanteamiento que hacemos y en la reflexión que el equipo de trabajo hace como parte de esta universidad, en primera instancia es muy congruente con nuestro modelo pedagógico de la universidad, planteando a la persona-estudiante como centro de esta propuesta. Ese es nuestro punto de partida, y de hecho es la trayectoria que tiene un estudiante en la universidad y su rol que tiene esta persona dentro del modelo de educación a distancia. Esto es en lo que en principio plantea nuestra propuesta.

Además, la vida estudiantil lo que busca y lo que pretendemos con esta propuesta es fortalecer más las acciones que están vinculadas hacia la formación integral y holística de los y las estudiantes en todos los ámbitos.

Esta concepción de persona también se ha transformado con el tiempo, tal como la misma universidad se ha transformado con el tiempo, también así la persona ha tenido transformaciones, los y las estudiantes que tenemos en esta universidad son diferentes, tienen situaciones diferentes y están inmersos en un contexto diferente, tienen demandas, situaciones y necesidades diferentes.

Por lo tanto, esta área estamos planteando que es una necesidad como universidad que podemos responder de forma oportuna y pertinente a toda esta nueva población con sus diferentes situaciones que está en este momento en la universidad.

Como les comenté, históricamente y en un principio esta área nace como respuesta muy específica a asuntos puntuales que eran más de orden administrativo, y con la evolución del tiempo se ha evolucionado como área y también la UNED como universidad dentro del sistema de educación público.

En este momento lo que buscamos y lo que requerimos es un área que promueva y desarrolle acciones y que tengan servicios que acompañen a una población que tiene mucha complejidades, que tiene muchas demandas en muchas áreas, y como les indiqué anteriormente y que no solamente viene a hacer una carrera universitaria sino que tiene que otras necesidades de orden personal, social, económico, familiar y contextual, y eso nos lleva también a replantearnos nuestras acciones y nuestros servicios, como una forma de responder a esta situación nueva que tenemos como población estudiantil.

Además como responde y nos hemos planteado como propuesta en una visión muy sistemática y la concepción de nuestra área la estamos viendo congruente con esta concepción de toda la propuesta.

La vida estudiantil lo vemos como un subsistema de un sistema de educación a distancia, que además requiere y necesita y de por sí debe interrelacionarse con todas las áreas de la universidad para poder responder justamente a una realidad compleja llena de tensiones y contradicciones que justamente solo como sistema podríamos atender de forma congruente y oportuna.

Nuestra propuesta está planteando y desde la vida estudiantil, y como tal lo que se busca es el empoderamiento y la transformación de las personas mediante diferentes acciones y servicios que se desarrollan, y uno de los aspectos que buscamos en la población estudiantil es que logren tener mayores espacios de participación, mayor autonomía en la toma de decisiones también desde su espacio personal y contexto comunal y también a nivel institucional.

De la mano con esta propuesta y la concepción, vemos la vida estudiantil como un espacio donde el movimiento estudiantil va a estar fortalecido y va a estar con mayor empoderamiento, justamente por el rol protagónico que estamos planteando desde esta propuesta de la persona estudiante y de cómo los servicios, apoyos y acciones específicas de la vida estudiantil lo que requieren y lo que buscan es promover justamente que la población estudiantil tenga un mayor posicionamiento a nivel institucional y en las diferentes dimensiones que tienen de la vida una persona.

Lo que se quiere plantear es que esta propuesta se basa en las personas estudiantes, y tal como en este momento tenemos una situación de país, de vida y de contexto, compleja y llena de muchos retos, también como área tenemos que responder de una forma oportuna, moderna y congruente con lo que está pasando en nuestro ambiente y esto es lo que propone en ese sentido la visión que estamos desarrollando desde llamarnos y concebarnos como vida estudiantil,

que es además una palabra que nos sugiere y que de por sí tiene movimiento, dinámica y la congruencia de la vida de las personas que también estamos contemplando como parte de nuestro marco conceptual, teórico y metodológico.

MAYNOR BARRIENTOS: Buenos días a todos y a todas. Es un placer estar aquí y poder compartir esta experiencia de trabajo de la comisión.

En un segundo plano de la propuesta es la dimensión del nivel institucional y el por qué a nivel institucional se justifica la creación de una nueva vicerrectoría, en este caso para ser la rectora específica de la vida específica en la UNED.

No solamente las condiciones de nuestros estudiantes han cambiado a lo largo del tiempo, no solamente ha evolucionado sus necesidades, la forma en que socializan, la forma en que demandan servicios, sino también que en las últimas décadas la universidad ha tenido un proceso de cambio y evolución.

Esa evolución ha sido congruente con la concepción sistémica de la universidad y con la puesta en marcha o concepción de diferentes subsistemas. En esa evolución de subsistemas a nivel institucional se ha ido cambiando estructuralmente, entonces el nivel de vicerrectoría no es así. Cada subsistema como se va a analizar más adelante, está fundamentado y sostenido por una estructura adecuada, en este caso en la figura de vicerrectoría.

Si el subsistema de vida estudiantil se ha ido solidificando y fortaleciendo, entonces es lógico que la evolución estructural de la universidad, también vaya por el camino de vicerrectoría.

Como ustedes saben, actualmente la institución que se ha ido modernizando, la vida estudiantil tiene la rectoría en la Vicerrectoría Ejecutiva, que a todas luces y dentro de la lógica de subsistemas no es la vicerrectoría la estructura más adecuada para ser rectora del subsistema de vida estudiantil.

En ese sentido, nuestra nueva vicerrectoría sería el ente rector de vida estudiantil, más adecuada a nivel institucional, y que es más congruente con la evolución que ha tenido nuestra universidad en los últimos años.

Eso quiere decir que hay una congruencia entre del proceso de modernización institucional y el proceso de innovación que se está dando a lo interno del concepto de vida estudiantil, no solamente en Costa Rica o en la UNED sino en el mundo.

O sea, que estas dos evoluciones paralelas tanto de concepto de vida estudiantil a nivel mundial como la modernización institucional, suceden porque los estudiantes y la relación de la universidad con la sociedad está planteando una nueva demanda de servicios basados en nuevas necesidades estudiantiles, y por eso tenemos que ajustar nuestra institución y estructura a esos nuevos servicios y demandas.

Con la rectoría adecuada se puede llevar a cabo una concepción más idónea de estos servicios y de la respuesta institucional de nuestros estudiantes, estudiantes como dijeron anteriormente, están funcionando en un contexto del siglo XXI que es un contexto actual y de cambio rápido del conocimiento en las formas en que se consume y se produce el conocimiento, y desde la concepción de esta nueva vicerrectoría de vida estudiantil no solamente es matrícula o servicios de apoyo, sino son estudiantes participando en investigación, demandando nuevos servicios académicos con una agencia y liderazgo social diferente por medio de su integración y extensión, y por eso nuestra gestión universitaria tiene que ser acorde con esos nuevos contextos de nuestros y nuestras estudiantes.

Además, es importante que en materia de vida estudiantil se haga una buena asesoría y se acompañe a los niveles máximos de toma de decisión de nuestra universidad, ya que el subsistema de vida estudiantil es transversal y es tan importante para nuestra universidad y es nuestra razón de ser, es lógico que el subsistema tenga representación en los máximos espacios de decisión política y administrativa de nuestra universidad.

Así que la vicerrectoría sería la asesora y la acompañante de materia de política y decisiones de vida estudiantil en los órganos de administración y en generación de política más importantes de la universidad, por eso el nivel de vicerrectoría es congruente con esa necesidad.

El último punto sería la articulación que puede generar la vicerrectoría en relación con vida estudiantil con las otras vicerrectorías que representan estructuralmente a los otros subsistemas, teniendo un liderazgo en materia de vida estudiantil porque la vida estudiantil se vive no solamente desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles sino desde el resto de vicerrectorías que componen el sistema universitario.

Finalmente, creo que esta nueva estructura y alcance de decisión política administrativa, le va a dar mayor voz e impacto de gobernanza a nuestros estudiantes dentro del seno de gobernanza de política universitaria y los estudiantes se verán totalmente beneficiados y podrán tener mejor transmisión de su voz y sus necesidades de contexto al seno de la administración en toma de decisiones políticas de la universidad.

SILVIA SOSA: Buenos días. A nivel externo la DAES participa en las comisiones de Vicerrectores de Vida Estudiantil del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Esta comisión asume las mismas responsabilidades de las cuatro universidades públicas, es así que cada cuatro años coordina esa comisión y los 12 grupos interinstitucionales como deporte, cultura, salud, registro, éxito académico, reconocimiento y equiparación, voluntariado, becas, etc.

En CONARE se tratan temas muy importantes sobre la población estudiantil que en ciertos momentos salen de su ámbito y debe ser trasladado a lo interno de cada universidad.

En la UNED actualmente DAES no forma parte de los Consejos institucionales participa con voz, pero sin voto, porque no es una vicerrectoría, lo cual en cierta forma le dificulta el trabajo de temas de población estudiantil y de articulación con las demás vicerrectorías.

En la representación institucional en CONARE a nivel internacional es miembro del Consejo de Vida Estudiantil CONREVE adscrito al Consejo superior universitario Centroamericano, en el cual se establecen alianzas estratégicas a nivel Centroamericano y del Caribe para el fortalecimiento de orientaciones y materia de vida estudiantil, es así que el 01 de setiembre del 2011, se hace un pronunciamiento para el fortalecimiento de los programas instancias de vida estudiantil en el cual solicita a los gobiernos centrales de las universidades de Centroamérica y de República Dominicana, aumentar significativamente la inversión en la universidad de estudio superior público.

A la vez insta a las rectorías y a los consejos superiores universitarios del SESUCA a que fortalezcan jerárquicamente y presupuestariamente las unidades de vida estudiantil, también se instala a la población estudiantil universitaria a defender el crecimiento integral de las universidades públicas.

Por lo tanto, se concluye que es deber de la UNED fortalecer la vida estudiantil con la creación de VIVE y priorizarla con la población estudiantil con las instancias homologas como el CONARE y CONVIVE.

RAQUEL ZELEDÓN: Precisamente cuando nos dimos a la tarea de resumir este amplio documento que ustedes tienen también en sus manos nos hicimos tres cuestionamientos básicos, ya dos de ellos los compañeros lo explicaron, ¿el cómo?, es decir, nuestra metodología.

El ¿para qué?, ¿para que una Vicerrectoría de Vida Estudiantil? Y esto tiene componentes como muy bien claramente lo explicaron los miembros de la comisión a nivel de concepción, a nivel institucional y a nivel externo.

El gran reto que me corresponde en este momento es poder transmitirles y espero hacerlo de mejor forma ¿que busca la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED?

Porque cuando ya existe una instancia a veces es complejo visualizar hacia a donde vamos, cortar con la situación que tenemos en este momento, por eso le pido sabiduría para poderles transmitir de una forma muy adecuada que es lo que busca la vicerrectoría VIVE, porque para nosotros es vida.

Nuestro principal objetivo como vicerrectoría de Vida Estudiantil o con la conformación de VIVE es trascender en cuanto a la incidencia en la toma de decisiones, en cuanto al presupuesto que tenemos en el tema estudiantil y en las acciones en temas relacionados con el estudiantado.

Es fundamental para una universidad pública en el siglo XXI contar con una instancia que vincule el tema estudiantil con las diferentes instancias de la universidad, es un reto que tiene la UNED en este momento, es una gran oportunidad de cambio para trascender.

Es decir, no necesariamente seguir igual sino realmente buscar un cambio que trascienda el quehacer que nosotros tengamos con lo que siempre decimos que es lo más importante, nuestra razón de ser.

Por eso también como vida estudiantil nos sentimos muy honrados que doña Silvia Sosa nos acompañe hoy como representante de la Federación de Estudiantes que también formo parte activa siempre en el equipo de trabajo que hizo esta propuesta.

¿Cuál es el propósito de la Vicerrectoría de la Vida Estudiantil en la UNED? Cuando se hace un replanteamiento hay que partir principalmente desde la metodología que tenemos, partimos de un modelo sistémico, entonces cuando hablamos de este modelo, hablamos de que teníamos que replantear el propósito que es el que les acabo de explicar en este momento, nuestros objetivos y establecer ciertos componentes y escenarios dentro de un modelo sistémico.

Los objetivos son muy amplios de igual manera ustedes los pueden ver en el documento de igual manera tratamos de resumirlos para esta presentación y los principales objetivos de VIVE son: “Desarrollar competencias personales”

Porque el centro de la propuesta y creo que ahí vamos hacer muy insistentes cada vez que hablemos de eso, es la persona.

“Promover el conocimiento de la realidad del país y la responsabilidad con su entorno”

Porque si nosotros partimos de la persona, lo más importante es que, esa persona, está ubicada en un territorio, esa persona responde a una realidad nacional, pero responde a una realidad en su territorio.

Cuando tenemos una universidad que tiene 36 sedes, imagínese la cantidad de realidades y de conocimiento que se generan desde cada una de esas realidades.

Con cada una de esas realidades y competencias, lo que se busca es precisamente incentivar la internacionalización de valores y actitudes para la vida.

Porque la vida estudiantil lo que busca es la formación integral de los estudiantes.

Tenemos personas que se están desarrollando, por ejemplo, en Ingeniería en Sistemas y tienen un plan que les da una serie de competencias para poder ser profesionales en esa carrera, el rol de la vida estudiantil en ese subsistema es que esas personas puedan desarrollar otro tipo de competencias y ahí entra mucho todos los servicios específicos que ahora les voy a explicar.

Un gran reto de VIVE en la UNED es desarrollar de forma conjunta con los otros subsistemas el sentido de pertenencia e identidad con la UNED.

Que cada persona que decida estudiar con nosotros, lleve a la UNED como una forma de vida a nivel profesional, como persona, en su comunidad a nivel de su familia y como se hace eso, desarrollando un sentido de pertenencia con la universidad y cada vez que hable y represente a la UNED tenga una identidad UNED.

Por algo las universidades publicas también tenemos un rol muy importante en lo que tiene que ver con la formación de las personas.

Vivimos un contexto que Silvia ya lo explicó muy bien que, nos lleva a nosotros tener cada vez retos mayores en el tema del bienestar de la persona estudiante.

Todas las personas que ingresan a la UNED tienen una serie de situaciones que pueden varias, pero lo más importante es promover servicios que vayan directamente al bienestar de esa persona y cuando hablamos de bienestar es la parte de salud mental, física, en su parte más recreativa, en sus habilidades que pueda ir desarrollando por ejemplo en el tema de la investigación que Mainor lo menciono brevemente.

Y un gran reto que tiene VIVE también es desarrollar procesos articulados e inclusión de la población estudiantil porque si partimos que la vida estudiantil VIVE seria el ente rector no es el ente que desarrolla la vida estudiantil ya que la vida estudiantil es de todos nosotros, es de cada vicerrectoría, la vida estudiantil es de cada estudiante entonces el gran reto en una universidad pública que va tener VIVE es articular esa inclusión de vida estudiantil en cada una de las vicerrectorías y que cada uno de nosotros independientemente del área en que trabajemos podamos sentir esa vida estudiantil desde nuestra área de trabajo y esos son los objetivos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED.

Este diagrama que hicimos es bien interesante porque en la realidad este diagrama existe, el sistema de educación a distancia en este momento está compuesto por docencia, investigación, gestión universitaria y extensión. Lo que VIVE viene agregar es la vida estudiantil.

En este momento tenemos un diagrama en el que el sistema es carente del subsistema estudiantil, entonces VIVE como un subsistema dentro del sistema va a realmente a existir.

Hace poco tuvimos una discusión del hecho de que significa existir, es realmente sentirnos con presencia ahí, porque es muy diferente nosotros decir que el tema estudiantil, en nuestro discurso existe a que realmente lo veamos en nuestra estructura y en este momento, en el sistema como está asociado a la gestión universitaria, no se visualiza.

El lunes lo comentábamos, don Luis Paulino hablaba de la importancia de visualizarse como persona, cuando uno tiene “X” situación.

Esta es la importancia de que la UNED visualice la vida estudiantil dentro de su sistema y eso tiene implicaciones directas porque ya entonces cada uno de estos subsistemas van a poder decir a mira yo me tengo que interrelacionar con este subsistema, en este momento esa no es la realidad.

Cuando uno hace una propuesta de cambio, tiene que ser muy crítico y cuando esa propuesta de cambio viene de personas que no trabajan directamente con la vida estudiantil, vino de personas de diferentes instancias de la UNED.

Esa etapa de criticidad también a nosotros los que si formamos parte en este momento de la vida estudiantil nos hizo ponernos a veces un espejo interesante en ver hacia delante pero también ver hacia atrás que necesitamos fortalecer desde la parte de vida estudiantil.

Cuando pensamos en que la propuesta está basada en la persona, lo que nosotros decimos es que queremos que esa persona sea el punto de partida de todo el quehacer de la vida estudiantil, al ponerme de pie para presentar este tema es que visualicen a una persona, antes de ingresar a la UNED, a una persona cuando ya ingresa a la UNED, a una persona que no solo queremos que ingrese sino que permanezca en la UNED y que esa persona al fin y al cabo pueda concluir por el objetivo por el cual vino a nuestra universidad que es el egreso.

Y lo que queremos es que ustedes como autoridades puedan visualizar la incidencia que tendría VIVE en cada una de estas etapas, en el pre ingreso, ingreso, permanencia y logro académico y la etapa posterior al egreso.

Este camino lo que queremos con VIVE es vivirlo de forma conjunta con la población estudiantil y que esa persona estudiantil sea un actor protagónico.

Nosotros tampoco queremos como VIVE venir a decir, este estudiante tiene que hacer esto, esto y esto, no, queremos construir en conjunto con la población estudiantil, con las otras vicerrectorías y como todas las dependencias de la universidad ese camino.

Y lo ideal es que ese camino sea un camino de éxito y para eso, tiene que vivir una serie de etapas, ese es nuestro punto de partida, la persona en cada uno de los momentos en los que va a tener una vinculación con la universidad. Ahora voy a explicarles en que consiste cada una de estas etapas.

Primero vamos hablar de la etapa de pre ingreso, ¿Qué es el pre ingreso? como partimos de la persona, si Silvia me lo permite, Silvia va ser esa persona, está tomando una decisión fundamental en su vida, está pensando en su proyecto de vida, quiere tener una carrera universitaria, ¿A dónde va llevar esa carrera universitaria? ¿Qué universidad me puede ofrecer como persona la satisfacción de mis necesidades, expectativas y lo que quiero con ese proyecto de vida?

Entonces, en el pre ingreso VIVE va tener el gran reto de promover y atraer el ingreso de estudiantes y esto es lo más importante, en un modelo de educación a distancia, que las personas cuando conozcan y escuchen e internalicen la información lo hagan desde el modelo de educación a distancia, que desde que lo piensan visualicen y entiendan el modelo y ya sabemos y creo que aquí todos ya tenemos bastante experiencia en esto, que eso es un tema fundamental.

Que cuando tome una decisión sea completamente con todo el conocimiento de decir, sí y voy a estudiar en un modelo de educación a distancia, porque además de eso es una vida estudiantil en un modelo de educación a distancia, ese es el reto, nuestra información, divulgación, lo que le brindamos a la población costarricense tiene que ser muy claro que es en este modelo.

En ese pre ingreso Silvia, desde vida estudiantil, desde VIVE, desde todas las instancias que van a tener que relacionarse con VIVE va contar con información y divulgación académica.

La información y divulgación de los servicios de VIVE, todo el tema de desarrollar materiales específicos para que ese mensaje cale, en este momento es uno de nuestros grandes retos, como podemos transmitir la información de una forma que realmente le llegue a las personas en la forma en que estamos consumiendo información, no es lo mismo, tenemos un gran reto como universidad en ese sentido.

Que cuando Silvia tome la decisión, de que va a estudiar Informática Educativa tenga las características vocacionales de que es informática educativa, y que ella diga: mira, yo tengo esa habilidad, tengo esa destreza, yo puedo estudiar en un modelo de educación a distancia Informática educativa y ahí tenemos uno de los más grandes retos que esto es como una parte de lo que también hacemos de empezar a visualizar el proceso de admisión como un proceso continuo.

No un proceso que desarrollemos como lo estamos haciendo en este momento, con todas las dificultades que eso implica en una única semana es trascender a un proceso de admisión durante todo el año, con fechas y cortes para poder decir usted va ingresar en el II cuatrimestre o en el III cuatrimestre.

Como este es un modelo sistémico, nos planteamos un resultado, estas acciones tienen unánime razón de ser y el resultado son personas y comunidades que

conozcan el quehacer de la UNED desde la visión de la vida estudiantil, pero es el quehacer de la UNED como un todo.

Esta persona Silvia decide que va a estudiar Informática Educativa y va a llegar a nuestro segundo gran proceso que se llama ingreso.

El ingreso es precisamente ese espacio de inducción para que el estudiante conozca ya la especificidad de los servicios que le van a promover o que le van a permitir la permanencia, la formación integral y el desarrollo de sus destrezas y habilidades y ahí visualizamos algunos servicios, este es un resumen, que es bien importante indicarlo.

En el ingreso es muy importante que pueda desarrollar muy bien su proceso de empadronamiento y matrícula que desde ese momento que hace la matrícula nosotros tengamos la oportunidad de trabajar con ella e identificar las necesidades porque como tenemos una población tan diversa, puede ser que las necesidades de Silvia no sean las mismas que las necesidades de doña Nora ni que las necesidades de Raquel.

Tenemos que tener un momento para poder identificar desde el principio las necesidades de servicios que va a requerir.

Desde VIVE lo que se busca también en esta primera etapa, es que sea una etapa de también conocer a la UNED, desde ese modelo de educación a distancia con una cuestión que tenemos muy interesante que hay vida estudiantil.

Esta parte que a los estudiantes les da tanto temor o a las personas cuando eligen estudiar desde el modelo tal vez de tener un sentimiento de aislamiento o de soledad, pueda visualizar con los grupos que existen y con los que existirán y con las dinámicas desde los centros universitarios y sus territorios, los convivios y encuentros estudiantiles.

Por ejemplo, nosotros soñando y visualizando de un trabajo muy conjunto nos imaginamos esta semana de matrícula como ya vamos a tener un proceso de admisión diferente, como una semana de fiesta universitaria en la que se vea lo que es la UNED con cada una de las personas que participamos en este proceso.

Aquí me faltó una lámina muy importante porque como esto es un modelo sistémico en cada uno de estos procesos, no quiero que ustedes solo visualicen la vida estudiantil lo importante es que visualicen a los estudiantes que participan, a los Centros Universitarios, a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Ejecutiva Vicerrectoría Planificación, Dirección de Extensión Universitaria, todos trabajando en conjunto para desarrollar con éxito este proceso que le llamamos ingreso porque la vida estudiantil lo que va ser es el ente rector de este trabajo conjunto y articulado entre los diferentes subsistemas.

Este primer momento es fundamental la inducción y el acompañamiento cuando entramos a un modelo de educación a distancia lo más importante es comprender como se va a desarrollar ese cuatrimestre que esa duda que yo podía tener de las tutorías, la entrega de tareas, los exámenes, todo eso, yo salga de esta etapa con claridad total de cómo voy a estudiar este cuatrimestre en la UNED, además que nuestros periodos de tiempo son cortos y es muy importante aprovechar cada momento de esa persona estudiante.

El resultado de esta etapa precisamente es estudiantes inscritos en la UNED, ya los tenemos matriculados, ya son estudiantes UNED, ya nos es una persona de la comunidad, ahora si es un estudiante UNED con el conocimiento de la universidad y los servicios que ofrece para su permanencia y formación integral. El reto compartido, sustantivo, importante que tenemos todos.

Silvia, ya decidió estudiar informática educativa en la UNED, con ella como protagonista, como sujeto que tomo una decisión, como incidir y favorecer para que permanezca con éxito en nuestra universidad, ahí se desarrollan una serie de procesos principalmente asociados al desarrollo de habilidades y destrezas que esas son diversas y muy variadas y que mucha gente le gusta llamarle habilidades blandas por decir algún concepto, pero en realidad es muy complejo esta parte en el sentido de todas las habilidades y las destrezas que va a poder desarrollar desde la vida estudiantil, aquí es fundamental lo que tiene que ver con el seguimiento y el acompañamiento tiene que ser interdisciplinario, psicosocial, formativo y académico, no depende de una sola rama, es un acompañamiento que vea a la persona en su integralidad y donde el estudiante es el protagonista.

Y hemos visto también en una serie de investigaciones y en nuestra experiencia previa que es de lo que podemos rescatar también que una de las cuestiones que más genera permanencia es la identidad.

Si yo me siento identificado con la UNED, no solo con la carrera que escogí, porque esa carrera podría decir: mira, porque no la estudio en otro lugar, pero mientras me sienta identificado con la UNED y me brinde los servicios que requiera y me sienta acompañado y sienta que estoy recibiendo calidad voy a continuar con la UNED y eso es lo que queremos en esta etapa.

El objetivo de esta etapa, el resultado es estudiantes con identidad activa y protagonistas de su proceso de formación y aquí les puedo dar un ejemplo real, Silvia, es un ejemplo real, es un estudiante con identidad, activa y protagonista de su proceso de formación y eso es lo que buscamos nosotros en nuestro proceso de formación y eso es lo que buscamos nosotros en nuestro proceso de permanencia.

El último proceso es el egreso, como les dije este es un ejercicio crítico e sentido de lo que venimos haciendo, de lo que podemos mejorar y de lo que a veces no venimos trabajando con la incidencia que se requiere porque esto si requiere una vinculación muy importante con los otros subsistemas.

Precisamente esta es una de las etapas en las que la UNED, la vida estudiantil y todos los ecosistemas que la conforman tienen una gran responsabilidad y que necesitamos hacer más que es el egreso.

Y vamos a entender el egreso por lo menos desde vida estudiantil como un proceso en que la investigación, el diagnóstico y el contexto de la población estudiantil es necesario para poder establecer no solo los servicios y los cambios que se requieren, sino como acompañar a esa persona posterior a que ya no está con nosotros.

Aquí hemos visualizado lo que tiene que ver con determinar un perfil de salida, fortalecer mucho el tema de investigación porque los retos del día a día son tantos que si nosotros no estamos en un constante proceso de investigación y de análisis del quehacer y con los actores principales que son los estudiantes, no vamos a poder satisfacer las demandas y las necesidades que ellos tienen de una forma adecuada.

Una constante evaluación de los servicios, nosotros queremos que VIVE como ente rector, pase por todo un proceso de calidad, de evaluación, y de no quedarnos de ir cada vez como avanzando al siguiente paso, como podemos mejorar, que podemos hacer.

Y cuando hablamos de que podemos hacer en la UNED porque es un ente rector para evaluar todos los servicios que tienen que ver con la vida estudiantil en la UNED y algo fundamental que creo que es en esa mirada crítica que hacemos que no necesariamente estamos haciendo en este momento, que tiene que ver con el seguimiento de los graduados, ¿qué pasa después de?, un gran reto.

El resultado, son personas graduadas con experiencias formadoras que le permitan una visión más crítica de la realidad nacional y que puedan enfrentar los retos de la vida, es un gran resultado el que buscamos con esta etapa.

En resumen, esta es la propuesta de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, planteada desde tres cuestionamientos básicos ¿cómo la hicimos?, ¿para que una Vicerrectoría de vida estudiantil? Y ¿Cuál es la propuesta específica de la Vicerrectoría de vida estudiantil?

Muchas gracias, por la atención y a los compañeros de la comisión por haber compartido con nosotros en esta oportunidad.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Raquel. Por la presentación a todas las personas que hicieron uso de la palabra, en la cual nos entregan la propuesta institucional para la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, una aspiración de la universidad que creo que le llega el momento de dar el paso adelante, por muchas razones que ustedes retomaron algunas de ellas.

Realmente vivimos un tiempo distinto, un contexto nacional e internacional que cambia constantemente, impredecible, complejo con cambios radicales como decía Minor en el perfil del estudiante que ingresa a la universidad, con demandas de diferente naturaleza que nos obligan a nosotros desde adentro a buscar nuevas respuestas a esa realidad.

Lo hemos venido viendo, en los últimos meses desde diferentes ópticas, hemos hecho énfasis en la necesidad de mejorar las formas, la cantidad, los mecanismos de acompañamiento a la población estudiantil con el propósito de que tenga mayores posibilidades de quedarse, permanecer, de tener éxito en el sistema educativo y ese mayor énfasis en el acompañamiento que queremos hacer requiere un fortalecimiento interno también de las diferentes estructuras que articulan o se relacionan con el estudiantado.

En el proceso de la campaña me llamo poderosamente la atención en reuniones con estudiantes en todo el país, una petición que antes no hacían.

Antes era inaudito pensar que en algún lugar del país los estudiantes levantarán la mano para decir que entre otras cosas solicitaban espacios de vida estudiantil, ¿por qué? Porque antes teníamos un concepto de estudiantes que venían a la universidad, que más o menos era un perfil homogéneo, en el sentido de que eran personas de una edad un poco más avanzada que la que tenemos hoy en día en promedio que normalmente trabajaban, tenían obligaciones familiares, estaban casados la mayoría y llegaban a la universidad a cumplir las tareas propias de lo que se llamaba acá la entrega de la docencia además a recibir la docencia que se les iba a entregar, desde la óptica contraria para efectos internos aquí se decía entrega de la docencia, vamos a entregar un producto.

Ahí es donde por ejemplo los centros universitarios necesitaban un oficinista que le diera la tiza y el borrador al profesor y que le dijera cual aula tenía y registraba la entrada y la salida, era básicamente y después para la aplicación de exámenes, porque el estudiante llegaba a eso aplicar el examen y se iba.

Tanto que la UNED sobresale también desde esos años similares porque tiene una estructura de bienestar estudiantil, no solamente de registro a diferencia de otras universidades a distancia que se concentraba en esta materia en el área de registro, no desarrollar alguna otra actividad y en eso la UNED incluso desarrollo un poco de teoría en relación con vida estudiantil en una universidad a distancia en aquellos primeros años.

Eso lleva hasta el momento actual en el que se responde a un perfil cambiado de estudiante a una demanda de más servicios tanto que aspiramos o planteamos también el proceso electoral anterior no solamente a conformar la vicerrectoría de vida estudiantil con lo cual reafirmo el compromiso personal, de la rectoría, de la administración actual y esperamos que la del Consejo Universitario en avanzar hacia la consolidación de esta nueva estructura sino con un propósito ahora ustedes mencionaban para que los propósitos de esta vicerrectoría.

Tenemos que detallar muy claramente el ¿para quién? O ¿para quienes? En esa diversidad tan amplia de estudiantado que tenemos en la universidad y que todavía puede profundizarse muchísimo más y ello a la par de una aspiración que habíamos planteado de aumentar y universalizar los servicios de vida estudiantil por una razón de equidad y por una razón de inclusión, aspiraciones de hoy en día en los sistemas educativos del mundo de acuerdo con la UNESCO.

Por eso es que habíamos planteado la universalización de todos los servicios de vida estudiantil que lleguen a todos los rincones del país por medio de nuestras sedes universitarias y también de las herramientas que tenemos a nuestra disposición, todo ello conlleva a una mayor complejidad internamente requiere fortalecer el área, no que hace la vida estudiantil, pero sí que articula, que coordina los elementos propios de la vida estudiantil.

Fui Vicerrector de esa área, el vicerrector ejecutivo bastantes años y tuve a mi cargo vida estudiantil, pero es un área que realmente funciona muy integrada, separada de la administración con mucha autonomía que uno desde ese puesto lo que hace es apoyarlos, no inmiscuirse en elementos propios del sector, desde ese punto de vista puedo decir con bastante confianza de que están preparados para desempeñarse con lo que les corresponde en ese sector clave de acompañamiento al o a la estudiante de su vida dentro de la universidad.

El cambio estructural ya se venía dando, creo que aquí alguna preocupación de algunos sectores es que es un desarrollo estructural muy grande, creo que no.

Aquí es una consolidación de algo que se ha venido haciendo, la estructura creo que está prácticamente definida quizás con algunos pequeños ajustes que habrá que ver más adelante, pero para mí está prácticamente determinada con los cambios que se vieron en los últimos años.

Y que sientan las bases para pensar que la evolución hacia una vicerrectoría viene a cumplir con el propósito de otros propósitos que ustedes mencionaron ahora, desde el posicionamiento político a nivel externo que Silvia resaltaba hasta todos los elementos propios de nuestra estructura para responder a un perfil diferente más demandante del estudiante y de las comunidades, que tenemos hoy en día.

Hemos visto el ¿qué?, ¿cómo?, ¿para qué?, ¿para quién? Y tenemos otra pregunta ¿para cuándo?

Creo que tiene que ser para ya casi, para muy pronto, la verdad que dentro del trámite que se da o que el Consejo tendrá que resolver para procesar esta propuesta debemos de entrar a analizarlo en una comisión que prepare un dictamen para conocimiento del Consejo y llevarlo a la Asamblea Universitaria, no es ninguna de las comisiones permanentes.

Creo que lo más adecuado es que sea una comisión especial, porque tiene que ver realmente con todo el quehacer de la institución, pero en periodos de tiempo de trabajo intensivo.

Porque ya el documento está en un porcentaje muy alto, ya cada uno lo valorara a su manera, pero desde mi punto de vista prácticamente hecho para sustentar el paso que viene más adelante, habrá algunos conceptos que se tienen que discutir un poco más, profundamente.

Me había reunido con el Consejo de Vida Estudiantil con todas las jefaturas en algún momento de los meses anteriores y manifestaba la intención de propiciar un desarrollo muy ambicioso, enriquecedor de educación continua donde no viéramos que un estudiante, termina de ser estudiante cuando obtiene su título profesional, sino que la universidad lo sigue vinculando a las comunidades por medio de los estudiantes a lo largo de toda la vida.

Una aspiración de siempre en la educación a distancia que hoy tiene muchísimas más posibilidades que antes, aquí en el documento ustedes no plantean como etapa final el egreso sino los servicios de pos egreso, lo cual responde a esa necesidad de seguir viendo al estudiante siempre con un estudiante siempre vinculado con la UNED.

Hace algunos meses también me habían facilitado un documento había visto el Plan Estratégico de largo plazo de la Universidad de Georgia Tech, ellos comienzan por decirte, modifican su concepto de estudiante, que su estudiante no es el que pasa cinco años en el campus, sino que lo consideraran estudiante a lo largo de toda la vida no importa en el lugar del mundo donde se encuentre y que van a seguirlo comunicando y vinculando, comunicándose con él, ofreciéndole servicios de todas las formas posibles que uno se pueda imaginar porque ya no es suficiente en las condiciones del mundo actual estar cuatro años en una universidad y obtener un título sino que esa universidad tiene un compromiso con ese estudiante, que tiene que verlo revalidado, año a año con múltiples formas.

Ese es un concepto que nosotros deberíamos discutir y también incorporarlo aquí, a nuestro concepto de estudiante UNED que además si lo sabemos manejar adecuadamente va ser una fuerza que va ayudarnos a que el estudiante permanezca más en la UNED y se gradúe en la UNED.

Porque si nosotros le damos incentivos que va a obtener después de graduado, para que se gradúe de acá, muchos no caerán en la tentación de ofertas externas donde se van a graduar a otra institución habiendo hecho sus estudios en la UNED por otras razones, pero podemos cambiar la valoración de otras razones, si nosotros fortalecemos proactivamente las razones para que se mantengan en nuestra universidad.

En fin, todos estos son elementos que parten de algunos conceptos sustantivos que están tomados en cuenta acá y que es de lo que debe fortalecerse a efectos

de sustentar sólidamente ante el Consejo Universitario en primera instancia,, a la Asamblea Universitaria Representativa en segunda instancia, la propuesta para que llegemos a consolidar finalmente la creación de este sueño, de esta expectativa de mucho tiempo que es conformar la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED con lo cual yo la verdad ratifico mi compromiso de impulsarlo plenamente.

VERNOR MUÑOZ: Quisiera en primer lugar mostrar mi agradecimiento y mi complacencia con la visita, quiero felicitar a la comisión por ese trabajo tan excelente, quiero hacer eco de las palabras del rector e indicarles que estoy convencido de la pertinencia de esta propuesta y por supuesto pueden contar con mi entusiastas colaboración y por supuesto apoyo.

Quiero hacer dos observaciones críticas a una propuesta que me parece que está muy bien conformada, pero son observaciones que pienso que podrían quizás fortalecerla.

Lo primero es que eche de menos, una perspectiva suficientemente fuerte de derechos humanos, específicamente las implicaciones del derecho a la educación superior, hago esta observación no solamente por un sesgo personal y profesional sino porque esta visión contrasta y se desmarca radicalmente de la visión de competencias.

La visión de competencias ha sido seriamente cuestionada en los últimos años dentro del ámbito de la educación y por supuesto es una crítica que se ha sostenido desde la visión de derechos humanos, precisamente porque la visión de competencias tiene un carácter utilitarista que es ajeno a la educación como proceso de construcción del conocimiento.

La alusión a competencias de alguna manera pretende que las personas que aprenden, que estudian sigan un itinerario que ha sido establecido ajenamente a ellas, por eso es que resulta tan nocivo y en especialmente nociva en vista de los objetivos que percibe la universidad.

Pienso que este es un elemento que debe revisarse, que debe desterrarse de la propuesta y antes que eso tratar de fortalecer la visión de derechos humanos que ha sido una visión ampliamente adoptada en los lineamientos de política institucional y me parece que desde el punto de vista de los intereses y necesidades de las personas estudiantes tiene que ser fortalecido.

Esto es un tema que por supuesto yo con todo gusto me ofrezco para trabajar con ustedes si así lo estiman conveniente en afinar este enfoque.

El otro tema que me preocupa es la visión de la persona como centro de la atención, conste que entiendo cuál es el abordaje que ustedes hacen, pero los y las estudiantes no son abstracciones; me imagino a una mujer joven que tiene que

cumplir con dos o tres faenas durante el día, que requiere un apoyo familiar y comunitario para poder tener acceso a las oportunidades educativas, de manera tal que, no es solo la persona en abstracta considerada sino en sus relaciones comunitarias y si nosotros no tenemos ese enfoque claramente establecido en la propuesta conceptual, podemos caer con muchísima facilidad en un enfoque individualista que es muy peligroso y nocivo para abrir nuevas oportunidades educativas.

Es la persona en sus realidades, porque tenemos muchas, no es la misma la urbana que la indígena, la de una persona que trabaja, estudia y además tiene obligaciones familiares que la de una persona joven de clase media o media alta que tiene todas las facilidades para estudiar.

Creo que haría falta posiblemente, que ustedes consideren afinar un poco las opciones que ofrecen en las redes estudiantiles y comunitarias en el apoyo a los y las estudiantes de la UNED.

Estas dos observaciones, creo que vale la pena las puedan considerar. Recuerden que la identidad no se construye en abstracto sino a partir de la interacción social y lo que nosotros estamos proponiendo es una identidad de un estudiante y por lo tanto, de un ciudadano y ciudadana responsable, solidario y comprometido, no solo consigo mismo sino con sus comunidades.

No podemos dejar de lado este análisis, me parece que si ustedes consideran estas observaciones que humildemente les hago, podríamos mejorar la propuesta.

Les reitero mi complacencia y felicitaciones por esta iniciativa.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días estimados compañeros y compañeras.

En primer lugar, muchas gracias por la presentación y oportunidad de estudiar un documento valioso para la Universidad y fundamentalmente para la parte indispensable del sistema que son los estudiantes.

Dado el énfasis que se da en la propuesta al tema de un enfoque sistémico tengo una inquietud, por ejemplo, las acciones que logremos implementar en cualquier organización pueden ser de orden sistémico u horizontal, dado que se menciona tanto la palabra sistémico para el éxito del sistema necesitamos una estructura que garantice la funcionalidad y en la propuesta se mencionan los subsistemas de docencia, distancia, investigación, extensión y gestión administrativa, ese es más o menos el diagnóstico que hacen de la realidad unediana.

En la página 11 del documento se indica que actualmente la UNED no tiene claramente definido cuáles son sus sistemas o subsistemas, exceptuando los establecidos para la Vicerrectoría de Investigación y el Sistema de Estudios de Posgrado, tengo una pregunta para don Maynor, hace algunos años se creó la Vicerrectoría de Investigación desde una perspectiva sistémica ¿existe alguna

evaluación de la funcionalidad del sistema de investigación y de la pertinencia del enfoque sistémico desde su génesis? ¿Hay indicadores que nos orienten sobre las áreas de impacto en materia de gestión institucional? Porque veo que todo se está enfocando en lo sistémico, por lo que creo deberíamos tener algunas respuestas a eso.

En la página 11 del documento indican que en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) como dijo doña Raquel, garantiza la participación en el proceso de toma de decisiones a nivel institucional mediante seis acciones específicas, mi inquietud cuando leí eso es ¿desde la perspectiva del accionar de la Dirección de Asuntos Estudiantiles cuál es el cambio que para efectos de atención estudiantil acarrea la acción de la vicerrectoría si esas acciones ustedes ya las realizan? La creación de la vicerrectoría no implica garantizar eso sino que debería trascender lo que ya se hace, para mí esas seis acciones ustedes ya lo hacen. No considero apropiado justificar con acciones que ya están hechas y que se hacen dentro de la organización, sería más bien cómo trasciende la creación de la vicerrectoría de esas acciones que ya ustedes hacen.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias por la presentación, realmente ayuda en lo que es la toma de decisiones.

Como bien lo comentó don Rodrigo hace unos minutos, es una decisión que ya se ha conversado mucho y hay claridad hacia dónde debemos ir con VIVE.

Me quedaron algunas dudas sobre qué están visualizando respecto de tres relaciones que hice cuando escuché la presentación. Hablaron del previo ingreso a la universidad y un proceso de admisión, cuando hablan de este último están identificando un procedimiento diferente y novedoso que sea previo a la matrícula, que sea a su vez, un filtro para poder identificar las personas que eventualmente ingresarían, por lo que si eso es así ¿cómo y bajo qué criterios han visualizado ese proceso de admisión? ¿Cuál sería ese chequeo que se haría para hacer ese proceso previo?

Cuando están hablando de la permanencia, también, hablaron del seguimiento y acompañamiento psicosocial, me gustaría identificar este procedimiento que van a realizar, pero en relación al proceso previo que es el de admisión y cómo lo están vinculando, qué significa hacer solamente un acompañamiento cuando ya se había identificado la situación que requiere el acompañamiento en la elaboración de ese padrón y si tienen relación o no. Estas acciones me parecen muy positivas, interesantes, novedosas y las abalo totalmente.

Cuando hablaron del durante, no recuerdo que lo plantearan de una forma explícita, me parece que es importante el tema de la investigación y aquí es donde me parece que el enfoque sistémico adquiere un papel sumamente interesante en la vinculación que se haga del estudiante con diferentes instancias de la Universidad y por experiencias que ya saben de proyectos que hay en diferentes áreas e instancias, sabemos que es sumamente exitoso que ellos lo hagan, esto

realmente lo quiero avalar, porque casualmente en una de las comisiones planteaba que ahora el reto nuestro no es únicamente cómo acceder o dónde está la información sino qué hacemos con esa información que nosotros tenemos, cómo la problematizamos o adecuamos a las situaciones de la cotidianidad social, internacionales o contextuales que requieran de alguna intervención para hacer una investigación. Me parece muy interesante y creo que la Universidad sin lugar a dudas debe mejorar mucho en el proceso de formación en toda su estructura curricular en lo que es investigación.

Quería hacer un llamado, también lo conversábamos ayer en comisión, sobre el concepto del proceso educativo, eso que tenemos puesto como unediano y no nos damos cuenta, le ponemos un límite al proceso educativo cuando pensamos en nuestro estudiante y en el acompañamiento que debe de llevar. Pensamos que inicia y se gradúa en licenciatura, pero no hemos pensado que nuestro estudiante unediano debe generar una condición y nosotros como universidad debemos generarla para que nuestros estudiantes terminen con doctorado, porque cuando pasamos del grado al posgrado nos encontramos con dos sistemas que son muy diferentes, en mi criterio lo que sucede con posgrado es que está hecho con una lógica más de mercado, es decir, debemos adecuarnos al mercado, tenemos que vender los posgrados porque deben de ser autosuficientes y se deben vender como tal, por lo que entramos en una lógica que es muy diferente a la que nosotros tenemos en grado.

Me parece que sería muy interesante y les instaría a que piensen en este proceso, ayuden al Consejo Universitario que es el que toma estas decisiones y que también apoyen a la administración en las propuestas que hagan o que ustedes mismos las propongan para generar una relación de seguimiento de lo que es el proceso educativo de un estudiante, porque nos quedamos cortos cuando pensamos que la formación de nuestros estudiantes debe terminar en licenciatura, ya que eso ya no es insuficiente, es decir, no solamente nos preocupamos por ellos hasta licenciatura sino que en el transcurso de su formación no nos hemos preocupado por formarlos bien en investigación, por lo que vean que tenemos dos grandes áreas de mejora.

Me parece que sería muy interesante trascender, incluso en la misma concepción de esta vicerrectoría, a lo que es el acompañamiento y cuál es el punto culminante del proceso de formación de nuestros estudiantes.

OLDER MONTANO: Agradecerle a las señoras Raquel Zeledón, Silvia Barrenechea y Silvia Sosa y a los señores Maynor Barrientos y Álvaro Otárola, por la presentación que nos acaban de exponer.

Quiero indicar que la VIVE es una gran deuda que tiene esta Universidad con los estudiantes y es en la parte administrativa, veamos al movimiento estudiantil por aparte ya que el accionar es muy diferente. Nosotros como Federación en lo sustantivo y el quehacer está completamente alejado de la parte administrativa, nosotros como estudiantes de la UNED no tenemos esa parte que necesitamos,

porque cuando como Federación interactuamos con nuestros homólogos vemos esa gran falencia, ya que cuando ellos tienen diferentes temas de una vez recurren a su vicerrectoría, los estudiantes están acuerpados y fortalecidos por medio de un órgano que realmente lo representa ante las diferentes instancias y toma de decisiones.

Cuando hacían la exposición estaba analizando el por qué Vida Estudiantil o en este caso la Dirección de Asuntos Estudiantiles pertenece a una vicerrectoría ejecutiva, cuando reviso el accionar de esta veo que el objetivo general es proporcionar apoyo, control administrativo y logístico, revisando en la página para ver en qué momento menciona a los estudiantes no lo hace en ningún lado, la parte ejecutiva la tenemos bien clara dentro de la Universidad y en la página no se menciona, no hay interacción ni relación con la vida estudiantil.

Quiero manifestar que en este proceso que se vivió, se hizo una consulta de parte de la Federación en la que participaron 244 estudiantes sobre esos ejes temáticos, sí es importante el éxito académico porque es lo que muchos estudiantes visualizan desde afuera, ya que piensan que es mejor llevar una carrera en otra universidad porque ahí se cumple en menos tiempo y si ingresa a la UNED se va a durar toda la vida. Creo que es ahí el compromiso que tenemos nosotros como institución, brindarle al estudiante un órgano o entidad rectora donde el estudiante tenga toda la potestad de recurrir en caso de ser necesario. Nos hace falta como estudiante tener ese órgano que se vincule a los diferentes actores de la Universidad, porque cuando el estudiante tiene algún tema académico se envían a las cátedras y estas pertenecen a la Vicerrectoría Académica, muchas veces, no lo voy a generalizar, al estar recurriendo a la instancia que es la que elabora esos instrumentos de evaluación muchas veces no se obtiene la respuesta que realmente se espera, eso es lo que necesitamos como estudiantes, tener una entidad rectora que realmente nos represente en la parte administrativa.

Estoy haciendo esa diferenciación porque en cualquier momento salen diciendo que es la Federación y no, ahorita los estudiantes no tienen un ente a donde recurrir en la parte administrativa porque no tenemos vicerrectoría de vida estudiantil.

Algo que realmente solicitan los estudiantes es cómo articular esa parte, los estudiantes ahora que hubo el proceso electoral nos decían: -Older, cómo podemos como estudiantes vincularnos en el quehacer de la vida universitaria-, pero ni tenemos una vicerrectoría que nos ayude en ese proceso.

Es importante visualizar al estudiante de una forma integral más allá de un número o de una estadística, ver cómo se puede integrar en absolutamente todas las áreas.

Nuestro Rector dice que los estudiantes piden espacios para vida estudiantil, es lo que más se solicita espacios donde se pueden desarrollar integralmente, hacer universidad no es formar profesionales en la parte académica, recordemos que

tenemos estudiantes con diferentes situaciones donde tenemos que ver cómo lo fortalecemos para que esos estudiantes permanezcan dentro de la Universidad y no solo darles materia; la vez pasada realizamos un concurso de dibujo donde muy sutilmente un estudiante nos envía una imagen donde tiene varios libros que se los están metiendo por la fuerza en la boca, eso lo hace a uno analizar si eso realmente representa la vida estudiantil dentro de la UNED y no, tiene que ir más allá, el estudiante tiene que verse de una forma integral, no es solo venir y ver cuantos se matricularon, debe verse dentro de la Universidad más allá de esos números.

Le pido al Consejo Universitario que sea en pro de subsanar esa falencia que tenemos como estudiantes de la UNED, no tenemos ese ente rector que nos represente administrativamente.

GUSTAVO AMADOR: Buenas tardes.

Decía el pensador Victor Hugo que no hay nada más poderoso que una idea que le ha llegado su tiempo, sin lugar a dudas celebro mucho porque a partir de hoy creo que la idea de la VIVE está llegando a su tiempo.

Es un proceso largo que iniciaron ustedes con los estudios y presentación, hoy lo comenzamos a oficializar con la discusión que tenemos en esta mañana y tarde en el Consejo Universitario.

Que sea un camino que nos lleve a tener una VIVE que debe tener sus particularidades además.

Si me permiten dar dos o tres sugerencias que ojalá ustedes puedan profundizar en el camino que lleva este proceso por la creación de esta vicerrectoría.

Hay algo doña Raquel que usted mencionaba, cuál es la particularidad de la vida estudiantil en una institución de educación a distancia, qué pasa en otros contextos sobre esa realidad de la vida estudiantil. Creo que debemos profundizar un poco en ese análisis.

Algo que don Vernor señalaba, de una o de otra forma la vida estudiantil la visualizo como todas aquellas actividades y procesos que llevamos en la vida universitaria para crear una conciencia social, somos miembros solidarios de una sociedad, estamos en una universidad pública que tiene un contexto particular, por eso visualizo a todos los estudiantes que gozan de algún tipo de beca como el primer extensionista, porque casualmente estamos en este contexto.

Ha sido todo el planteamiento que llevó don Rodrigo en su propuesta de campaña, en la sesión pasada aprobamos una política que esto es un contexto que es el territorio, es la comunidad, etc., es ahí donde está la UNED, entonces, la vida estudiantil tiene que manifestarse particularmente en ese contexto único, es casualmente a partir de esa diversidad la riqueza nuestra para poder formular

políticas y acciones de vida estudiantil que de verdad creen ese compromiso solidario con la sociedad que es lo que de una o de otra forma debe ser el norte que debe guiar la vida estudiantil y la participación de un estudiante en una universidad pública.

Muy satisfecho porque iniciamos este proceso, el cual es largo y ojalá todas las instancias llevemos una propuesta sólida pensando siempre en la razón de ser que es el estudiante en su contexto y territorio.

CAROLINA AMERLING: Buenas tardes. Muchas gracias por la presentación.

Don Older decía que había una deuda, sí 42 años es bastante, tal vez, nos pasamos bastante tiempo para crear esta vicerrectoría. Me imagino los que tenían que ir a CONARE y veían las demás vicerrectorías; hay una deuda grande en ciertas representaciones ante los homólogos de las otras universidades públicas, eso es necesario que la Universidad lo vaya subsanando día a día.

Llegó el momento que ya está en la mesa del Consejo para llevar a la Asamblea las dos propuestas de vicerrectoría.

Muy importante que ya desde una vicerrectoría se hagan investigaciones para ver las necesidades propias de la población estudiantil, ya van tener una jerarquía propia dentro de la estructura universitaria que les va a permitir responder y venir al Consejo o a la administración y decir: -estas son las necesidades económicas de las diversas índoles de toda la población estudiantil-.

Muy buena idea ponerle VIVE porque se empieza los corrillos.

Vamos a tener un gran apoyo y una representación bien fortalecida en las diferentes sedes de la UNED en los territorios.

El apoyo que van a brindar junto con la Vicerrectoría Académica en cuanto a la calidad de los programas académicos, los cuales ustedes ya van a exigir por medio de las investigaciones.

La UNED desde el año pasado en mercado y comunicación ha tenido un viraje muy fuerte en proyección y me parece muy importante la participación de ustedes ahí.

Con los centros de investigación y extensión con los que cuenta la UNED debe de existir una participación bien fuerte, es necesario que lo tengan en todos los centros.

Una parte importante son los pueblos originarios, necesidades educativas especiales, privados de libertad, que son realmente una flor en el ojal que tiene Dirección de Asuntos Estudiantiles y que va a tener VIVE.

Por favor proyéctense con sus trabajadores sociales en todos los territorios donde está la UNED, acérquense, vean las diferentes necesidades que pueden tener.

Muy importante la participación que van a tener, vuelvo a insistir, como vicerrectoría en CONARE, con las universidades públicas y privadas porque no lo podemos dejar de lado, es algo muy importante.

Son importantes los convenios con internacionalización, ver cómo se va a amarrar convenios desde una vicerrectoría de acción social.

El problema que siempre han tenido los estudiantes son los padrones cuando viene cualquier proceso electoral en eso van a tener una participación importante.

El estudiante UNED por la modalidad a distancia necesita una línea directa, se puede decir, porque cuando es una universidad presencial usted llega y le dan todo, aquí es diferente por eso es necesario que en los diferentes procesos ya sea cuando viene las becas, matrícula, etc., es necesario esa línea directa entre el estudiante y la Federación.

Es necesario que el estudiante conozca el Reglamento General Estudiantil, sé que por ejemplo la Defensoría de los Estudiantes ha tenido esa parte importante en el que es requisito llevar el Reglamento, pero es necesario que el estudiante lo conozca, que sepa la ética y los plagios, porque la academia no puede más con los diferentes problemas que se han presentado y se seguirán presentando, que el estudiante entienda que de aquí sale para ser un profesional y que la UNED es la cara de ese profesional, que éticamente su desarrollo durante toda la Universidad debe de haberse sustentando en valores éticos y esa es una parte que va a ser una responsabilidad muy importante.

Cuenten con mi apoyo.

MAYNOR BARRIENTOS: Muchas gracias por la consulta doña Guiselle.

Trataré de hablar en nombre de la comisión y del trabajo que se hizo en el seno de esta.

Efectivamente, en el tema de concepto de sistemas y subsistemas, gracias por hacerme la pregunta ya que es un tema que he estudiado por 20 años, participé en la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Investigación, reconociéndose en ese momento la experiencia que tenía en el tema teórico.

En el tema de sistemas y subsistemas cualquiera que sea la concepción del sistema que se utilice teóricamente epistemológicamente para sustentar una propuesta como esta, como la Vicerrectoría de Investigación o como el Sistema de Estudios de Posgrado tenemos que tomar en cuenta que la palabra sistema es polivalente, ya que se estudia de diferentes disciplinas y existen diferentes marcos epistemológicos para esto, sin embargo, no se equivoca el texto que publicamos

nosotros que lo mandamos dentro de la propuesta al decir que en la UNED solamente existen teóricamente y epistemológicamente bien fundamentados dos nociones de sistema del Sistema de Estudios de Posgrado y el sistema que da emergencia a la Vicerrectoría de Investigación en su momento.

El otro gran trabajo intelectual sobre el tema de sistemas o subsistemas no es de la comisión es del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que habla de subsistemas y concibe a la UNED como un sistema eso es materia de los últimos 10 años.

Cuáles son los cuatro elementos básicos de cualquier posición epistemológica o postura científica que hable de sistema, uno es el concepto de relaciones, cada noción de subsistema se basa en un concepto de relaciones que se establece entre los diferentes agentes y actores de cualquier sistema, esto genera el segundo concepto que es el de dependencias, siempre que se relacionan las personas, agentes o actores se van a formar dependencias, estas se transforman en conceptos como cooperación, el otro tema que es inherente a cualquier teoría de sistemas es que hay una suma de recursos, cualquier sistema va a generar movilización de recursos y lo último el concepto de emergencia, cada vez la personas o los agentes se relacionan, crean dependencias y se genera una circulación de recursos, en cualquier sistema desde cualquier perspectiva teórica surgen cosas.

Claro que existe la vida estudiantil desde que se formó la UNED hay interrelaciones con estudiantes que generan acciones de vida estudiantil, cuando creamos la Vicerrectoría de Investigación ya existía investigación en la UNED, cuando fundaron la UNED en 1977 ya había educación superior pública en Costa Rica, pero la creación o el establecimiento de nuevas relaciones, dependencias y recursos generaron cosas que en ese momento no existían, creo que más o menos lo manifestamos marginalmente en el documento, el impacto del sistema de investigación y de la estructura emergente que es la Vicerrectoría de Investigación y de todas las unidades de investigación, redes, relaciones nuevas, dependencias y asignación de recursos nuevos que se dio a partir de la creación después de 10 años, lo que ha tenido un impacto importante en la estructuración y mentalidad de la Universidad en el posicionamiento universal tanto a nivel nacional como internacional y eso lo vivimos todos los días los que estamos totalmente de pleno trabajando en potencialización de nuestros recursos y tiempo en el sistema de investigación.

Uno de los fenómenos emergentes a partir de la creación de la vicerrectoría es la necesidad de generar nuevas vicerrectorías para venir a complementar acciones y quehaceres, que por su propio peso han ido fortaleciéndose en la Universidad, ese es el caso de la vida estudiantil concebido desde la función epistemológica del documento y ese va a ser el caso cuando la vicerrectoría se cree, porque la sola transformación estructural va a generar un montón de otras acciones emergentes que algunas de ellas ni nos imaginamos, pero van a ser muy positivas.

No podría precisar, pero sí están documentados todos los indicadores del impacto, tampoco son tareas que se acaban porque cuando surja VIVE el sistema de investigación se va a ver fortalecido, va a tener que idear nuevas formas para vincularse a la nueva vicerrectoría y vamos a generar nuevas asociaciones, relaciones, dependencias y circulación de recursos, que ya de por sí se dan aquí. Hay tres representantes que nos unimos y generamos una emergencia que es un proyecto, el observatorio de estudiante de la UNED que es dirigido, alimentado y coordinado con inyección de recursos precisamente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles del Programa de Agenda Joven y de un programa de investigación como PROIFED, que además se encarga de estudiar los fundamentos de todo el sistema de educación a distancia nacional y mundial, también con relaciones, dependencias, nueva ubicación de recursos, etc. Y además algo muy importante que creo que sí se ha avanzado, es que si usted toma el presupuesto teórico del Sistema de Estudios de Posgrado y lo compara con el supuesto teórico del Sistema de Investigación, y lo compara con el supuesto teórico del nuevo subsistema de Vida Estudiantil, no solamente teóricamente y epistológicamente se ha ido enriqueciendo el concepto, sino que la forma en que se ido aplicando, hemos ganado en conocimiento, en perspectiva y en eficiencia.

Así contestaría yo su pregunta, no quisiera no aprovechar la oportunidad para decir que efectivamente dentro de la propuesta no solamente el estudiante se concibe como una persona, sino como comunidades, grupos humanos, colectivos, etc., me parece muy apropiado que se incluya efectivamente el tema del anclaje teórico desde los derechos humanos, que de todas maneras creo que la universidad está caminando bien por ejemplo a los objetivos de desarrollo sostenible, que ya de por sí tienen un marco de referencia en la declaración de derechos humanos y de la educación como derecho humano, y como un objetivo estratégico además, de la agenda de los objetivos ODS.

Así que podría desarrollarse aún más efectivamente, pero creo que ahí tangencialmente lo tocamos, el tema de gobernanza regula también la propuesta, así que creo que más bien respetando los aspectos de autonomía de los estudiantes en relación a su ejercicio y participación y representación política de la universidad, sí invita la propuesta a reflexionar sobre el tema de gobernanza de la vida estudiantil. Creo que eso es muy importante.

Los servicios que se plantean específicamente en la propuesta, que pueden ser fortalecimiento de los servicios que ya existen, pero nuevas emergencias de nuevos servicios conceptualizados a partir de territorio, comunidad, valor público, etc., son propuestas que efectivamente en un porcentaje muy importante, posiblemente emerjan con mucha fuerza a partir de poder equiparar como lo dijo doña Carolina, equiparar efectivamente y con coherencia estructural, el tema de ejercicio de la Rectoría, de Vida Estudiantil, en equiparación con el ejercicio rector de la investigación, la docencia, la extensión y otros aspectos de la vida y organización universitaria que creo que además en la propuesta, están bien fundamentados.

ÁLVARO GARCÍA: Don Maynor deja poco que abordar, pero doña Guiselle hizo una pregunta muy específica, de acerca por qué también se utiliza el modelo sistémico en la propuesta.

En realidad es parte de la metodología, cuando el CPPI propone un modelo o un documento metodológico para abordar el estudio de la creación de la vicerrectoría, lo hace con el título “Planteamiento para la creación del subsistema de vida estudiantil en el sistema de educación a distancia”.

Esto lo hace mucho el CPPI y en general la Vicerrectoría de Planificación, fundamentado sobre todo en los Lineamientos de Política Institucional, en este documento hay referencias a lo sistémico en muchas partes pero sobre todo en el capítulo IV, que es el de gestión universitaria, e inclusive, el lineamiento 117 dice específicamente en lo relacionado con estructura, que la UNED debe analizar su estructura y funcionamiento interno especialmente en cuanto a la articulación e interrelación, que era algo de lo que hablaba don Maynor, de las entidades que la integran con miras a posibles reajustes y a una organización sistémica. Ya es una cuestión muy específica, es algo que la Vicerrectoría de Planificación y sobre todo el CPPI ha incorporado dentro de su metodología a la hora de abordar estudios de estructura y demás, y por eso también es que incluso desde el título del documento con el cual se iba a abordar metodológicamente este proceso, ya venía con el título incluso y con ese enfoque sistémico.

RAQUEL ZELEDÓN: Voy a tratar de dar respuesta, pero en lo que me puedan colaborar también los compañeros para poder sistematizar un poco las observaciones que cada uno realizó.

Don Vernor nos hace una observación muy importante y muy valiosa, y más bien le agradecemos todo el apoyo y la ayuda que nos pueda brindar desde su experticia en el tema, definitivamente nosotros trabajamos desde una perspectiva de derechos humanos, y tratamos de hacerlo ver en el documento, pero creo que tiene usted toda la razón, se puede fortalecer esa perspectiva y usted apunta a elementos con los cuáles nosotros coincidimos, creemos y somos una voz constante en relación al tema del derecho de la educación superior, y si hay algún elemento además que se pueda mejorar a nivel teórico, creo que este es el momento ideal para hacerlo también.

Nosotros cuando les presentábamos la metodología, les decíamos que a esto le llamamos nosotros tercera etapa, porque esto para nosotros forma parte de un documento vivo, esta reunión, este momento en el que también podemos fortalecer y mejorar lo que ustedes consideren, o sea, no es una propuesta acabada o cerrada, más bien es también un momento oportuno para escuchar a las autoridades y poder mejorar y fortalecer la propuesta en lo que corresponda.

Así que muy agradecidos por la oferta y esperamos que la podamos poner en práctica.

Totalmente coincidentes en el tema del trabajo en red y tal vez lo puedo profundizar de una mejor forma, creo que nuestra propuesta parte de la persona en su contexto, en su realidad y en su historia de vida y por eso es que hablamos de la persona, no de la persona como un individuo, sino la persona desde su contexto, su territorio y su realidad, porque la historia de vida de cada quién va a estar marcada evidentemente por su realidad, por su contexto y por su vida. Cuando hablamos de la persona, hablamos precisamente de la persona en todas sus dimensiones.

Muy agradecida por la oferta. Espero que se pueda tomar en cuenta.

Con respecto a lo que nos indica doña Guiselle, los compañeros ya ampliaron el tema del enfoque sistémico y de donde viene la metodología, que viene de un planteamiento. Cuando nosotros empezamos a desarrollar esta propuesta, el Consejo de Rectoría le pidió al CPPI como ente técnico, que nos hiciera un documento que se llama "Planteamiento para la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como un subsistema de vida estudiantil". Entonces parte del enfoque es lo que la instancia técnica nos lo indica.

Nosotros nos reunimos con don Álvaro y con la jefatura del CPPI y nos indicaron que también íbamos a aprovechar el espacio para que don Álvaro lo presentara al tener las características que él también explicó.

Creo que es muy importante y doña Guiselle nos hace la reflexión en relación a nuestro quehacer actual, cuando hablamos de historia de vida, nosotros también tenemos una historia de vida, entonces yo le puedo decir doña Guiselle que cuando nosotros decimos "trascender en la toma de decisiones, en la representación política", es que aunque nosotros participamos actualmente en ciertos órganos, no necesariamente lo hacemos como muy bien lo indica doña Carolina, en las mismas condiciones, eso es así.

Nosotros por ejemplo como vida estudiantil, a partir de una presentación que se hizo en el Consejo Universitario hace unos dos años, en ese momento no se vio por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva o por lo menos fue lo que me explicaron en su momento, hacer una exposición en la parte del Informe de Labores del quehacer de vida estudiantil, porque se presentó el quehacer más administrativo, se nos invitó a presentarlo en ese momento y en ese momento se hizo una reflexión de que qué importante tener la visión de extensión, de vida estudiantil, de todo esto, y se nos invitó en su momento al Consejo de Rectoría como invitados, hace unos dos años.

Don Rodrigo desde su visión, la política y el plan que él está desarrollando, también nos está considerando como invitados al Consejo de Rectoría, pero nosotros tenemos mucho respeto y mucha claridad de que nuestra condición es como invitados, y así tratamos de comportarnos, desenvolvemos y desarrollarnos en esa condición también.

Agradecemos mucho la voluntad de las autoridades de escucharnos, y hasta el momento ha sido también un tema de una gran apertura, una voluntad muy positiva tanto del Consejo Universitario como de las administraciones, por lo menos a las que nosotros nos ha tocado desarrollar esta propuesta, de escucharnos, pero ha partido mucho de una muy buena voluntad, y de un interés genuino de las autoridades por escucharnos.

Que importante que en algún momento la universidad cuente con una estructura que de por sí ya tenga ese espacio, independientemente de esa gran voluntad que ustedes sí han tenido, eso hay que reconocerlo, y yo se los reconozco y se los agradezco mucho la oportunidad que nos han dado, en diferentes momentos, creo que a mi persona, aunque en este momento asumo la dirección, pero a los compañeros y compañeras de la dirección a venir aquí y ustedes nos han escuchado, porque han querido escucharnos. Eso es muy valioso para ustedes como autoridades.

Muchas gracias por eso, pero lo que nosotros buscamos al fin y al cabo es un cambio en la estructura para poder incidir independientemente de eso en la universidad como corresponde.

Con lo que nos indicaba doña Nora, en el proceso de admisión, cada uno de esos elementos que yo les traté de explicar tiene todo un desarrollo de procesos que no está ahí, porque si no hubiera sido demasiado denso, pero creo que perfectamente también lo podemos ampliar.

Nosotros estamos visualizando ya cambios sustantivos en nuestro quehacer como UNED, en el tema de vida estudiantil, uno es el tema de admisión, creo que el vínculo que usted nos menciona con la permanencia en el tema de investigación es fundamental y creo que es una idea en la que hemos coincidido desde hace rato, y es la importancia que podamos realmente desarrollar procesos no solo nosotros de investigación, sino también como se involucra y se vincula la población estudiantil en el tema de investigación.

Coincido completamente y creo que don Rodrigo lo menciona y también doña Nora en el tema del proceso educativo, y en el tema del egreso, por eso les dije que cuando nos tuvimos que analizar, porque es parte de un diagnóstico, vimos que el quehacer que en este momento hacemos en el egreso es muy limitado y que lo que se buscaría desde este rector como VIVE, es realmente que el egreso se vea como un concepto de un proceso y precisamente en el que la persona estudiante sigue siendo parte de la UNED, no como fuera, sino como parte de, y además como esa persona nos puede generar insumos para mejorar, para fortalecer, pero como también esa persona se sigue involucrando en su territorio, en su centro universitario, con la universidad.

Igual, también podemos fortalecer ese desarrollo, pero creo que con lo que ustedes indican sería sumamente importante.

Don Older nos hace una reflexión, él y otros presidentes y presidentas anteriores de la Federación de Estudiantes (FEUNED) me lo ha indicado también, porque esta propuesta, este último proceso de trabajo lleva desde el 2008, o sea, tenemos 11 años de estar trabajando con esto, de este último proceso, yo no voy a hablar de una historia que no viví, hay otras historias aún más largas, que estén en el documento, pero esta última historia la hemos vivido y la hemos vivido con diferentes actores universitarios, y los estudiantes siempre coinciden en esta frase que dijo Older, de que es una deuda con la población estudiantil y hasta está plasmado en el documento, porque cuando en algún momento, a una de las Juntas Directivas se le pidió uno de los criterios que expresó, precisamente hacía ver el tema de la necesidad que ellos tienen de una representación como bien lo indica Older, no de la representación política que ellos hacen como órgano estudiantil, sino una representación en la parte administrativa.

Y la no igualdad que tenemos en otros ámbitos, tal vez a nivel interno no lo vemos tanto, a nivel externo cuando tenemos que representar a la universidad, se percibe mucho esta situación que nosotros tenemos, como esta doble personalidad, somos aquí y no somos. Es muy interesante.

Definitivamente también lo que nos menciona Older del accionar de la Vicerrectoría Ejecutiva y cuando lo vivimos, nosotros formamos parte, tenemos nuestro propio consejo interno a partir de la reestructuración, tenemos un consejo institucional, pero también formamos parte del consejo de la Vicerrectoría Ejecutiva, y es un consejo que evidentemente tiene una orientación hacia la gestión administrativa.

Cuando nosotros salimos con nuestros temas de vida estudiantil, generalmente son temas que salen de lo que se ve en ese consejo y la realidad es que en este momento nosotros somos una dirección de la Vicerrectoría Ejecutiva de la cual siempre también hemos recibido muchísimo apoyo, pero también por lo mismo hemos recibido mucha independencia y una gestión en la que han confiado en el quehacer de la vida estudiantil, pero en la que no tenemos el rango que corresponde.

Me gustó mucho la frase con la que empezó don Gustavo, me parece muy bonita y creo que indicó que es una idea que le ha llegado a su tiempo, de verdad que como autoridad en este momento en vida estudiantil, les puedo decir que no solo para la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sino para los diferentes entidades con las que nosotros trabajamos a lo interno y a lo externo de la universidad, nos han indicado que esperan que sea una idea la que le haya llegado su tiempo. Entonces esperemos que así sea.

Sus sugerencias también son muy interesantes don Gustavo y espero que las podamos retomar en los cambios que ustedes consideren que haya que hacer en el documento.

Doña Carolina, también hace una reflexión en relación a lo que indica don Older, y nos hace también una excitativa a muchas áreas en las que podemos incidir y fortalecer nuestra gestión, así que también creo que es algo que podemos retomar en el documento.

Precisamente como este es un documento vivo, la política que ustedes aprobaron recientemente, creo que también habría que retomarla en su integralidad en esta propuesta, lo que tiene que ver con las sedes en el territorio.

Yo todo lo anoté como observaciones para poder mejorar y fortalecer en lo que ustedes consideren. Les agradezco muchísimo porque también se ve que se han analizado y leído el documento que es bastante denso y complejo, así que de verdad muchas gracias.

MAYNOR BARRIENTOS: Creo que la universidad además en este paso que va a dar, estoy seguro, ya está madura, ya no es la primera vez que lo vamos a hacer como institución, ya tenemos una experiencia previa y es una experiencia previa que no tenía nada atrás, este es un paso donde ya hay un bagaje, ya hay muchos resultados, donde ya hay muchos procesos activos, así que creo que deberíamos como institución dar un paso que sé que va a ser un paso con mucho más confianza, con mucho más experiencia, con mucho más recurso para darlo, así que creo que con el apoyo de ustedes la universidad de todas maneras es un proceso que va a caer por su propio peso. Entonces creo que el paso es seguro.

RODRIGO ARIAS: Les agradecemos la presentación, la presencia y la interacción que tuvimos en esta sesión. Muchas gracias a todas y todos.

Al ser las 12:47 am, se retiran los invitados: Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles, Silvia Barrenechea Azoifeifa, jefe a.i. Oficina de Atención Socioeconómica, Silvia Sosa Ortíz, representante Federación de Estudiantes, y Maynor Barrientos Amador, miembro de la comisión técnica.

RODRIGO ARIAS: Primero que todo damos por recibida la propuesta de la creación de la Vicerrectoría Institucional de Vida Estudiantil elaborada por el equipo técnico que se menciona. Agradecemos a las personas que en nombre de ese equipo hicieron la presentación detallada de la propuesta en esta sesión del Consejo Universitario, y luego para efectos de contar con un dictamen en relación con la propuesta que sea conocido posteriormente por el Consejo Universitario, conformar una comisión especial que analice y dictamine dicha propuesta, yo diría en un plazo de tres meses como primera instancia, después veremos si se puede cumplir en ese plazo o no, creo que trabajando intensivamente sí se podría llegar a un dictamen en un plazo de tres meses, para finales de agosto. Yo quiero ser

parte de la comisión efectivamente, Older, doña Raquel, la jefatura del CPPI. Doña Raquel coordina y ahí podemos convocar a otras personas.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1085-2018 del 07 de noviembre del 2018 (REF. CU-868-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2732-2019, Art. IV, inciso 6), celebrada el 02 de abril del 2019, en el que invita a miembros de la comisión técnica que elaboró la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**
- 3. La presentación sobre la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF. CU-332-2019), realizada por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, las señoras Raquel Zeledón Sánchez, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, Silvia Barrenechea Azofeifa, jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, Silvia Sosa Ortiz (FEUNED) y el señor Maynor Barrientos Amador (PROIFED).**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como la presentación realizada por miembros de la comisión técnica que elaboró la citada propuesta.**
- 2. Agradecer la presentación realizada por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, las señoras Raquel Zeledón Sánchez, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, Silvia Barrenechea Azofeifa, jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, Silvia Sosa Ortiz (FEUNED) y el señor Maynor Barrientos Amador (PROIFED).**
- 3. Conformar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por la señora Raquel Zeledón Sánchez, quien coordina, el señor Rodrigo Arias Camacho, el señor Older Montano García y la jefatura del Centro de Planificación y**

Programa Institucional, señora Jenipher Granados Gamboa, con el fin de que analicen la propuesta y presenten un dictamen al plenario en un plazo de tres meses (31 de agosto del 2019).

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / KM ***